



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Organizaciones agrarias. Elecciones.**— Decreto 201/2001, de 18 de diciembre, por el que se convocan las elecciones al campo de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 199

#### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Jornada escolar.**— Orden de 4 de enero de 2002, por la que se regula el proceso de adscripción a la nueva jornada escolar de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, públicos o sostenidos con fondos públicos a través de conciertos educativos con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología ..... 201

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Impacto Ambiental.**— Resolución de 14 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre proyecto de implantación y puesta en

marcha de planta de áridos en la finca Prado Grande en el término municipal de Badajoz ..... 206

#### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 22 de noviembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015509 ..... 208

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 29 de noviembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015639 ..... 208

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 29 de noviembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015642 ..... 209

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 12 de diciembre de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000973-000001 ..... 209

**Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 12 de diciembre de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006995-000000 ..... 210

## Consejería de Obras Públicas y Turismo

**Expropiaciones. Citación.**— Resolución de 21 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Acondicionamiento de la EX-208 de Plasencia a Zorita. Tramo: Torrejón El Rubio a P.K. 19,000 . 210

**Expropiaciones. Citación.**— Resolución de 26 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Acondicionamiento de la EX-211 entre la EX-103 y el límite de provincia de Córdoba por Monterrubio de la Serena. Tramo: EX-103 - EX-111 ..... 213

## Consejería de Sanidad y Consumo

**Recursos. Emplazamientos.**— Resolución de 21 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.467/2001, promovido por el Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres contra Resolución del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de 3 de julio de 2001, por la que se hace pública la convocatoria de la Diplomatura Superior en Salud Sexual y Reproductiva ..... 223

## Consejería de Trabajo

**Acto de Conciliación. Citación.**— Resolución de 12 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en el expediente número 2.164/2001 ..... 223

## V. Anuncios

### Consejería de Presidencia

**Notificaciones.**— Resolución de 19 de diciembre de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura

en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D<sup>a</sup> Hafida Laquisset ..... 224

## Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Notificaciones.**— Anuncio de 13 de diciembre de 2001, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 14 de septiembre de 2001, por la que se deniega indemnización por sacrificio obligatorio de animales en la explotación de ganado vacuno "Almansa", del término municipal de Alía y nº de registro 017/CC/0099 propiedad de Barrancón, S.L. .... 224

## Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 12 de julio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-015626 ..... 225

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 26 de noviembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015696 ..... 225

**Notificaciones.**— Anuncio de 13 de diciembre de 2001, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, por la que se declara a Don Rubén García Hermoso decaído en su derecho a las adjudicaciones de las fincas registrales números 38.795 y 38.796 de Plasencia y se acuerda la incautación de las fianzas provisionales prestadas por el mismo ..... 226

**Minas.**— Anuncio de 18 de diciembre de 2001, sobre permiso de investigación minera de la provincia de Badajoz . 227

**Minas.**— Anuncio de 18 de diciembre de 2001, sobre permiso de investigación minera de la provincia de Badajoz . 227

**Instalaciones eléctricas.**— Acuerdo de 8 de noviembre de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-015669 ..... 228

## Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Concurso.**— Resolución de 2 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia pública licitación para la adjudicación, por procedimiento

abierto, mediante concurso, del contrato de gestión del servicio público de la Red de Centros de Servicios al Transporte de Extremadura ..... 229

**Información pública.**— Anuncio de 5 de febrero de 2001, sobre hostel. Situación: Ctra. Don Benito-Medellín, margen izq. Promotor: D. Manuel Astillero Torres, en Don Benito ..... 230

**Información pública.**— Anuncio de 28 de marzo de 2001, sobre vivienda unifamiliar en la “Aldea Tudal”. Situación: Paraje “Bocaloso”. Polígono 3, parcela 221. Promotor: Gabriela González Bueno-Lillo, en Villanueva de la Vera . 230

**Información pública.**— Anuncio de 9 de mayo de 2001, sobre nave para fabricación de ferralla. Situación: parcela 234 del polígono 680. Promotor: D<sup>a</sup> Felisa Noya Román, en Pueblonuevo del Guadiana ..... 230

**Información pública.**— Anuncio de 9 de mayo de 2001, sobre vivienda unifamiliar (Cortijo). Situación: Finca “Los Llanos”. Promotor: D. Avelino Vazquianez Méndez, en Alburquerque ..... 230

**Información pública.**— Anuncio de 11 de mayo de 2001, sobre hotel para turismo rural. Situación: Finca “El Maderito”. Promotor: Carmen García Bosch, en Membrio ..... 231

**Información pública.**— Anuncio de 11 de mayo de 2001, sobre adaptación de secadero a casa rural. Situación: Junto al Camino de la Aceda. Polígono 7, parcelas 33 a, b, c, 34 a, b, c, d, f, 35, 36 y 38 a, b. Promotor: María Rosario Sánchez Benítez, en Jaraíz de la Vera ..... 231

**Información pública.**— Anuncio de 13 de julio de 2000, sobre explotación porcina. Situación: Polígono 1, parcela 20, finca “Valuengo”. Promotor: D. Juan José Rodríguez Vega, en Villanueva del Fresno ..... 231

**Información pública.**— Anuncio de 28 de septiembre de 2001, sobre fábrica de carbón vegetal. Situación: Parcela 84 del polígono 12. Promotor: D. Ángel Menacho Vecilla, en Jerez de los Caballeros ..... 232

**Información pública.**— Anuncio de 29 de octubre de 2001, sobre vivienda unifamiliar aislada vinculada a explotación agrícola. Situación: Finca “La Aceda”, polígono 7. Promotores: D. Luis Andrés Muñoz Benito y D<sup>a</sup>. Esther Gutiérrez Cañada, en Jaraíz de la Vera ..... 232

**Información pública.**— Anuncio de 8 de noviembre de 2001, sobre construcción de planta de bioetanol por proceso de fermentación. Situación: Paraje

“La Mata”, parcela 22 del polígono 21. Promotor: Biocarburantes Ibéricos 2034, S.L., en Campanario ..... 232

**Información pública.**— Anuncio de 20 de noviembre de 2001, sobre legalización de piscina municipal. Situación: Complejo Campo de Fútbol. Promotor: Excmo. Ayuntamiento, en Calzadilla de los Barros ..... 232

**Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2001, sobre notificaciones de trámites de audiencia de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 233

**Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2001, sobre notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 233

**Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2001, sobre notificaciones de resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes . 234

## Consejería de Cultura

**Contratación.**— Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la contratación, mediante el sistema de concurso público abierto, del Servicio para la vigilancia del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz ..... 236

## Consejería de Sanidad y Consumo

**Farmacia.**— Anuncio de 19 de noviembre de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Santiago del Campo ..... 236

**Farmacia.**— Anuncio de 19 de noviembre de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Salorino ..... 236

**Notificaciones.**— Anuncio de 11 de diciembre de 2001, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D<sup>a</sup> Justina Pozo Tovar (Confitería Argel) ..... 236

## Consejería de Trabajo

**Notificaciones.**— Anuncio de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2<sup>a</sup> anualidad correspondiente a la empresa “Caher Sistemas de Estructuras, S.L.” ..... 237

<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2ª anualidad correspondiente a la empresa “Rodamientos Man, S.L.” .....	238	<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa “Carrera Villena, Francisco” .....	246
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 3ª anualidad correspondiente a la empresa “Sosa Delgado de Torres, Pedro” .....	238	<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa “Frutos Secos Suroeste, S.L.” .....	247
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 3ª anualidad correspondiente a la empresa “Blanco Jerez, Aurora” .....	239	<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa “Castillo Arias, Antonio” .....	247
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 3ª anualidad correspondiente a la empresa “Tepro Extremadura, S.L.” .....	240	<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa “Centro Veterinario y Ganadero, S.L.” .....	248
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2ª anualidad correspondiente a la empresa “Autodesguace Mecano, S.L.” .....	240	<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa “Romero Castañares, Emilio” .....	249
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2ª anualidad correspondiente a la empresa “Carmona Carretero, Juan Manuel” ...	241	<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2ª anualidad correspondiente a la empresa “Rodríguez Villar, Verónica” ....	249
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 3ª anualidad correspondiente a la empresa “Tevoxagro, S.L.” .....	241	<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2ª anualidad correspondiente a la empresa “Real Murillo, José” .....	250
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2ª anualidad correspondiente a la empresa “Frutofinal, S.L.” .....	242	<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2ª anualidad correspondiente a la empresa “Blázquez Campos, Isidora” ..	250
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2ª anualidad correspondiente a la empresa “Caren Vila, S.L.” .....	243	<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2ª anualidad correspondiente a la empresa “Cabrera Díaz, Horacio” .....	251
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2ª anualidad correspondiente a la empresa “Rey Mirón, Mª Dolores” ....	243	<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2ª anualidad correspondiente a la empresa “Ebacarex, S.L.” .....	252
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2ª anualidad correspondiente a la empresa “Hons Díaz, Mª Ángeles” .....	244	<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 3ª anualidad correspondiente a la empresa “Agroganadera Frontela, S.L.” .....	252
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2ª anualidad correspondiente a la empresa “Mena Moreno, Juan Francisco” .....	244	<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 3ª anualidad correspondiente a la empresa “Amado Amado, Laureano” ..	253
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 3ª anualidad correspondiente a la empresa “Inversiones El Clan, S.L.” .....	245	<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 3ª anualidad correspondiente a la empresa “Parra Martín, Ezequiel” .....	253
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa “Complejo Barfer, S.L.” .....	246	<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 3ª anualidad correspondiente a la empresa “Codotour, S.L.” .....	254

- Asociaciones. Estatutos.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2001, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de Extremadura Jóvenes Agricultores y Ganaderos”, en siglas “APAG Extremadura Jóvenes Agricultores y Ganaderos”. Expte.: 06/597 ..... 255
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-04398 de contratación indefinida referente a la empresa Sistemas de Seguridad Extremeños, S.L. .... 255
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-10056 de contratación indefinida referente a la empresa Frío Ramos, S.A. .... 256
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-10900 de contratación indefinida referente a la empresa Mobiur Extremadura, S.A. .... 256
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-11512 de contratación indefinida referente a la empresa Gruasvise, S.L. .... 257
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-12319 de contratación indefinida referente a la empresa Segetel, S.L. .... 258
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-12578 de contratación indefinida referente a la empresa Adra Extremeñas, S.L. .... 258
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-12652 de contratación indefinida referente a la empresa Garrido Rodríguez, Silvia ..... 259
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-12849 de contratación indefinida referente a la empresa Sánchez García Mirasierra, Luciano ..... 260
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-13050 de contratación indefinida referente a la empresa Morillo Casado, Óscar . 261
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-13211 de contratación indefinida referente a la empresa Asoc. Inter. de Industr. Prod. Aceite Oliva Ext. .... 261
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-15998 de contratación indefinida referente a la empresa Plataforma Logística de Transporte de Extremadura ..... 262
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-16811 de contratación indefinida referente a la empresa Consultora Agroextremeña, S.L. .... 263
- Ayuntamiento de Alburquerque**
- Funcionarios de Administración Local.**— Anuncio de 12 de diciembre de 2001, sobre nombramiento de funcionario de carrera ..... 263
- Funcionarios de Administración Local.**— Anuncio de 12 de diciembre de 2001, sobre nombramiento de funcionario de carrera ..... 264
- Ayuntamiento de Azuaga**
- Urbanismo.**— Anuncio de 19 de noviembre de 2001, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la calle G, segunda fase, del polígono industrial ..... 264
- Normas subsidiarias.**— Edicto de 30 de noviembre de 2001, sobre modificación puntual del articulado de las Normas Subsidiarias ..... 264
- Ayuntamiento de Castuera**
- Normas subsidiarias.**— Edicto de 12 de diciembre de 2001, sobre modificación puntual nº 17 de las Normas Subsidiarias ..... 264
- Ayuntamiento de Don Benito**
- Urbanismo.**— Edicto de 7 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución nº 2 del Plan Parcial del sector A.S.I. .... 265
- Ayuntamiento de Fuente del Maestre**
- Normas subsidiarias.**— Anuncio de 3 de diciembre de 2001, sobre modificación puntual número 15 de las Normas Subsidiarias ..... 265

## Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

**Urbanismo.**— Anuncio de 27 de noviembre de 2001, sobre aprobación del Proyecto de Compensación de la UE 20, promovido por Promociones Cartan, S.L. .... 265

**Urbanismo.**— Anuncio de 18 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la zona IV de las Normas Subsidiarias ..... 265

## Ayuntamiento de Talavera la Real

**Normas subsidiarias.**— Edicto de 18 de diciembre de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias ..... 266

## Ayuntamiento de Cáceres

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 4 de diciembre de 2001, sobre convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Administrador del Servicio de Internet ..... 266

**Funcionarios de Administración Local.**— Anuncio de 12 de diciembre de 2001, sobre nombramiento de dos funcionarios de carrera ..... 266

## Ayuntamiento de Campo-Lugar

**Normas subsidiarias.**— Edicto de 12 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias ..... 266

## Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

**Urbanismo.**— Anuncio de 3 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle consistente en reordenación de volúmenes edificables de solar sito en Travesía de Yuste, s/n. .... 266

## Ayuntamiento de Jerte

**Normas subsidiarias.**— Anuncio de 19 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias ..... 267

## Ayuntamiento de Majadas de Tiétar

**Normas subsidiarias.**— Anuncio de 17 de

diciembre de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación número 2 de las Normas Subsidiarias ..... 267

## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**Urbanismo.**— Anuncio de 12 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial de Plan Parcial de la UP 1-2 “Angustias Sur 2” ..... 267

## Ayuntamiento de Perales del Puerto

**Urbanismo.**— Edicto de 23 de noviembre de 2001, sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle ..... 267

## Ayuntamiento de Serradilla

**Normas subsidiarias.**— Edicto de 12 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial de la revisión de las Normas Subsidiarias ..... 267

## Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo

**Pruebas selectivas.**— Corrección de errores al Anuncio de 24 de septiembre de 2001, sobre las bases que regirán la convocatoria de varias plazas ..... 268

## Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz

**Notificaciones.**— Anuncio de 17 de diciembre de 2001, sobre citación para notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio ..... 268

## Agencia Tributaria. Delegación de Barcelona

**Notificaciones.**— Anuncio de 5 de noviembre de 2001, sobre citación para notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio ..... 269

## Particulares

**Extravíos.**— Anuncio de 12 de noviembre de 2001, sobre extravío del título de Técnico Auxiliar de Clínica de D<sup>a</sup> Mercedes Pareja-Obregón Ruano ..... 269

**Extravíos.**— Anuncio de 22 de noviembre de 2001, sobre extravío del título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> Rebeca Domínguez Morcillo ..... 269

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 2011/2001, de 18 de diciembre, por el que se convocan las elecciones al campo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

La Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Elecciones al Campo (D.O.E. Nº 17,12 de febrero de 1998), regula el procedimiento electoral por el que se rigen las elecciones al campo extremeño que servirán para determinar el grado de representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias, así como la naturaleza y régimen jurídico de las Cámaras Agrarias Provinciales de Extremadura, sus funciones y el proceso de constitución de sus órganos. Dicho texto legal ha sido desarrollado por el Decreto 19/1998, de 3 de marzo, por el que se regulan las Elecciones al Campo (D.O.E. Nº 27 de 7 de marzo de 1998), modificado por Decreto 174/2001, de 20 de noviembre.

El artículo 5º de la Ley 12/1997, así como el artículo 12 del Decreto 19/1998, establecen que la convocatoria de elecciones al campo extremeño se efectuará cada cuatro años, mediante Decreto del Consejo de Gobierno, previa comunicación al Gobierno de la Nación y tras consultar con las organizaciones profesionales agrarias de ámbito nacional e implantadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Decreto de convocatoria, especificando la fecha de celebración de las elecciones, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, entrando en vigor el mismo día de su publicación.

De acuerdo con el Decreto 19/1998, en el presente Decreto de convocatoria se determinan las cuantías de las subvenciones electorales, los límites de gastos electorales, las gratificaciones y dietas de los miembros de la Administración Electoral, etc.

En virtud de todo lo expuesto y, una vez cumplidos todos los trámites previstos legalmente, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2001,

### DISPONGO

Artículo 1º.- Convocatoria de elecciones.

Convocar las elecciones al campo de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se celebrarán el 3 de marzo de 2002.

Artículo 2º.- Campaña Electoral.

La campaña electoral tendrá una duración de diez días naturales y, comenzará el día 20 de febrero de 2002, finalizando la misma el día 2 de marzo a las cero horas.

Artículo 3º.- Subvenciones electorales.

1. La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente subvencionará a las organizaciones profesionales agrarias, las federaciones o coaliciones de dichas entidades, así como a las agrupaciones independientes de electores, los gastos ocasionados por su concurrencia a las elecciones al campo extremeño convocadas en el presente Decreto.

2. Dichas subvenciones se concederán de la siguiente manera:

- 1.350 Euros por cada miembro que resulte elegido.
- 0,50 Euros por voto obtenido.
- 0,18 Euros por elector para las candidaturas que resulten representativas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 12/1997, de 23 de diciembre.

Artículo 4º.- Límites de los gastos electorales.

El límite de los gastos electorales considerados como justificables serán los siguientes:

- Para cada una de las organizaciones profesionales agrarias, las federaciones o coaliciones de dichas entidades, así como a las agrupaciones independientes de electores que presenten candidatura en una sola provincia: 45.000 Euros.
- Para cada una de las organizaciones profesionales agrarias, las federaciones o coaliciones de dichas entidades, así como a las agrupaciones independientes de electores que presenten candidaturas en ambas provincias: 90.000 Euros.

Artículo 5º.- Gratificaciones y dietas.

Las gratificaciones y dietas de los miembros de la Administración Electoral se fijan en los siguientes cuantías:

- Los miembros de la Junta Electoral Regional percibirán 168 Euros en concepto de gratificación por su asistencia a cada reunión, exceptuando el Presidente, que actúa en su calidad de Alto Cargo de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

- Los miembros de las Juntas Electorales Provinciales percibirán 135 Euros en concepto de gratificación por su asistencia a cada reunión.
- Los Secretarios o persona habilitada a los efectos de colaborar en el proceso electoral en cada Ayuntamiento donde se establezca Mesa Electoral, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 19/1998, de 3 de marzo percibirá la cantidad de 168 Euros. Si no existiera mesa electoral el importe será de 36 Euros. Cuando en el correspondiente término municipal para el cual estén habilitados exista más de una Mesa Electoral, dicha cantidad se verá incrementada en 36 Euros por cada Mesa Electoral suplementaria.
- Cuando los miembros de las Juntas Electorales, para asistir a reuniones reglamentariamente convocadas, tengan que desplazarse fuera del municipio de su residencia habitual, les serán abonados íntegramente los gastos de transporte, alojamiento y manutención precisos para su asistencia a las reuniones mencionadas anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, los miembros de las Juntas Electorales se entenderán incluidos en el Grupo 2º del citado Decreto.
- Los miembros de las Mesas Electorales percibirán en concepto de dieta la cantidad de 42 Euros. Asimismo, cuando los miembros de las Mesas Electorales residan en una localidad diferente, a la del municipio en el que se emplace la Mesa de la cual forman parte, tendrán derecho a percibir desde su localidad de empadronamiento los gastos de viaje, debiendo abonarse cuando utilicen coche propio, la cantidad de 0,17 Euros por kilómetro.

Artículo 6º.- Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma que colabore en el proceso electoral.

El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma que colabore en las actividades propias del proceso de elecciones al campo extremeño, percibirá las gratificaciones u horas extraordinarias que pudieran corresponderle de acuerdo con lo establecido en la legislación de la Función Pública y en el Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

A las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones o Coaliciones de dichas Entidades así como las Agrupaciones Independientes de Electores que pudieran presentarse a este proceso electoral y no hubiesen participado en el anterior y a las que por lo tanto no pueda aplicárseles lo que establece el apartado 2. Del artículo 29 del Decreto 19/1998, de 8 de marzo, en relación con la solicitud de adelanto de las subvenciones que le pueda corresponder, se le podrá conceder adelantos con las siguientes limitaciones:

- Para cada una de las organizaciones profesionales agrarias, las federaciones o coaliciones de dichas entidades, así como a las agrupaciones independientes de electores que presenten candidaturas de ámbito provincial: 1.800 Euros.
- Para cada una de las organizaciones profesionales agrarias, las federaciones o coaliciones de dichas entidades, así como a las agrupaciones independientes de electores que presenten candidaturas de ámbito regional: 3.600 Euros.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se faculta al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento y ejecución del presente Decreto.

Segunda: El proceso electoral se regirá por la Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de elecciones al campo y por el Decreto 19/1998, de 3 de marzo, que desarrolla la citada Ley; supletoriamente se aplicará la Ley 2/1987, de 16 de marzo, de Elecciones de la Asamblea de Extremadura, modificada parcialmente por la Ley 2/1991, de 26 de marzo, así como las disposiciones reguladoras de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y demás normativa de aplicación.

Tercera: El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de diciembre de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*ORDEN de 4 de enero de 2002, por la que se regula el proceso de adscripción a la nueva jornada escolar de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, públicos o sostenidos con fondos públicos a través de conciertos educativos con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.*

El artículo 12.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia para la ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución.

Mediante el Real Decreto 1.801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria.

Por Decreto del Presidente 17/1999, de 22 de diciembre, se asignan a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria traspasadas por el Real Decreto referido.

Por Orden de 19 de mayo de 2000 se estableció la Nueva Jornada Escolar en aquellos Colegios de Educación Infantil y Primaria de Extremadura que así lo decidieron democráticamente, como medio para dar respuestas adecuadas a las necesidades de una sociedad en plena evolución y hacerlo desde los principios que garantizan una formación integral para el alumnado de Extremadura, independientemente del lugar en donde resida.

La demanda social sigue requiriendo una educación capaz de responder a los nuevos retos y por ello cabe plantear una reflexión profunda sobre el tiempo escolar, relacionado con otras variables sociales, que trascendiendo la formación reglada, integre Actividades Formativas Complementarias capaces de ofrecer al alumnado extremeño una amplia serie de acciones en las que se conjugue el interés personal con las exigencias de la sociedad en cada momento.

En la misma Orden se estipulaba que la decisión adoptada por los Centros sobre la jornada escolar tendría una vigencia de dos

años. Transcurrido ese tiempo, la positiva evaluación que las comunidades educativas y los servicios técnicos han realizado del nuevo modelo de jornada escolar, aconsejan mantener este modelo con las características que ya se fijaron en el momento de su aplicación. Procede, pues, regular el proceso para que los Centros educativos puedan determinar el modelo de jornada escolar que ofertarán a su alumnado en los próximos cursos.

Por ello, a propuesta de la Secretaría General de Educación

### DISPONGO

#### Capítulo I: Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto, ámbito de aplicación.

La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología estableció en la Comunidad Autónoma de Extremadura un nuevo modelo de jornada escolar en los Centros de Educación Infantil y Primaria financiados con fondos públicos, que así lo decidieron democráticamente, y que comenzó a regir a partir del 1 de septiembre de 2000.

Superada esta etapa, se establece un nuevo periodo para el desarrollo de este modelo de jornada escolar en los Colegios de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, públicos o sostenidos con fondos públicos a través de conciertos educativos con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Artículo 2. Actividades de la Jornada Escolar.

La nueva jornada escolar comprende actividades lectivas en horario de mañana y Actividades Formativas Complementarias en horario de tarde.

Artículo 3. Capacidad de opción.

Cumplidos los dos años de vigencia en la decisión adoptada, en su momento, por cada Colegio respecto al modelo de jornada escolar, se abre un nuevo proceso para el pronunciamiento de los Centros de Educación Infantil y Primaria y Específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, públicos o sostenidos con fondos públicos a través de conciertos educativos con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### Capítulo II: Horarios

Artículo 4. Horario del alumnado.

El horario lectivo para el alumnado de los centros de Educación Infantil y Primaria será de 25 horas semanales, incluidos recreos, distribuidas de lunes a viernes entre las 9,00 y las 14,00 horas.

En aquellos centros de Educación Infantil y Primaria en que de manera provisional permanece escolarizado alumnado del primer ciclo de E.S.O., se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el horario lectivo que legalmente corresponde a este alumnado.

El horario para Actividades Formativas Complementarias se extenderá desde las 16,00 a las 18,00 horas.

#### Artículo 5. Horario del profesorado.

El horario lectivo para el profesorado de los centros de Educación Infantil y Primaria será de 25 horas semanales, incluidos recreos, distribuidas de lunes a viernes entre las 9,00 y las 14,00 horas.

El horario de obligada permanencia para el profesorado de estos centros será de 5 horas semanales, de las cuales, al menos 2 horas se realizarán en la sesión de tarde, dedicadas a tutorías y atención de padres.

Los periodos de obligada permanencia de mañana y tarde no serán de duración inferior a 1 hora.

#### Artículo 6. Horario especial para alumnado y profesorado.

En aquellos centros en que los Consejos Escolares así lo acuerden se solicitará el establecimiento de un horario distinto al recogido en los artículos anteriores, mediante escrito remitido al titular de la correspondiente Dirección Provincial de Educación, que podrá autorizarlo previo informe del Servicio de Inspección de Educación.

La solicitud de tales cambios horarios deberá tramitarse por el Centro antes del 15 de junio y resolverse por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología antes del 30 de junio.

#### Artículo 7. Horario de los centros

El horario mínimo de apertura de los centros de Educación Infantil y Primaria coincidirá con el horario de permanencia del alumnado.

### Capítulo III: Procedimiento

#### Artículo 8. Reunión extraordinaria de los Consejos Escolares

En el plazo máximo de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden, los Consejos Escolares de los Centros de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura se reunirán, en sesión extraordinaria, para determinar el modelo de jornada escolar de sus respectivos Centros.

Quedará aprobado el nuevo modelo de jornada escolar cuando así lo determine el Consejo Escolar, salvo que una cuarta parte al

menos, de los integrantes de hecho del citado Consejo se manifiesten por la jornada lectiva de mañana y tarde, en cuyo caso se procederá a realizar una votación entre los padres y madres o tutores del Centro.

#### Artículo 9. Votación de padres, madres o tutores.

En el caso de aquellos Centros en los que, al menos, una cuarta parte del Consejo Escolar se haya pronunciado por la jornada lectiva de mañana y tarde, la votación de los padres y madres o tutores se llevará a efecto en el plazo máximo de 10 días naturales a partir de la sesión extraordinaria a que se hace referencia en el artículo anterior, siendo convocada y organizada dicha votación por el Equipo Directivo del Centro, con arreglo a las instrucciones que oportunamente se dicten.

El resultado de esta consulta se obtendrá teniendo en cuenta la mayoría simple de los votos emitidos por el colectivo de padres y madres o tutores legales de cada Centro.

#### Artículo 10. Envío de las actas.

Tras la celebración de la sesión extraordinaria de los Consejos Escolares y, en los casos necesarios, la posterior votación de padres y madres o tutores, se remitirán copias de las actas de ambas consultas, vía fax a la Secretaría General de Educación, y por correo normalizado a los Servicios de Inspección provinciales, en el plazo máximo de 2 días desde la celebración de cada una de ellas.

#### Artículo 11. Proyecto de actividades formativas complementarias.

Los equipos directivos de los Centros, salvo aquéllos que se hayan pronunciado por el régimen de jornada lectiva distribuida en sesiones de mañana y tarde, elaborarán un Proyecto de Actividades Formativas Complementarias en el plazo máximo de 20 días naturales desde la adopción del acuerdo sobre la jornada escolar. Dicho Proyecto, cuya temporalidad viene marcada por la vigencia de la decisión adoptada por el Centro y que se estipula en el artículo 15 de esta Orden, preverá la revisión y adaptación anual al Proyecto Curricular del Centro y para su elaboración contarán con los recursos humanos aportados por la Junta de Extremadura y con la colaboración del claustro de profesores, AMPAs, Ayuntamientos y otras entidades.

Para la confección de este proyecto y con la finalidad de optimizar y diversificar los recursos, los Centros podrán agruparse por zonas, barcias, localidades o criterios similares. En este supuesto, podrá presentarse un proyecto común para todos los Centros implicados. A efectos del personal con que dotará la Junta de Extremadura para el desarrollo de las Actividades Formativas

Complementarias, el cómputo global será el resultado de la suma del número de monitores/as que corresponda a cada Centro, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de esta Orden.

#### Artículo 12. Informe de la Inspección de Educación.

Una vez elaborado el Proyecto de Actividades Formativas Complementarias deberá ser informado por la Inspección de Educación en el marco de la presente normativa, en el plazo máximo de 10 días naturales.

#### Artículo 13. Aprobación del Proyecto por el Consejo Escolar.

Una vez notificada al Centro la adecuación del Proyecto a esta normativa, se presentará al Consejo Escolar el citado Proyecto para su estudio y aprobación, si procede, en el plazo de 3 días naturales.

#### Artículo 14. Modificación del Proyecto de actividades formativas complementarias.

En el caso de que el Proyecto sea informado negativamente por la Inspección o que no sea aprobado por el Consejo Escolar, se procederá a la modificación del mismo en aquellos aspectos que hayan sido indicados, siendo sometido de nuevo a la Inspección, que lo informará para su posterior aprobación por el Consejo Escolar, en los plazos que oportunamente se indiquen.

#### Artículo 15. Vigencia de la jornada escolar.

La decisión adoptada por cada Centro sobre el tipo de jornada escolar tendrá una vigencia de tres años, salvo lo que disponga la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en función del desarrollo general del proceso de extensión de la nueva jornada escolar o como consecuencia de la evaluación de la ejecución de cada Proyecto.

### Capítulo IV: Contenido del Proyecto de Actividades Formativas Complementarias

#### Artículo 16. Características.

Las Actividades Formativas Complementarias que cada Centro va a ofertar a su alumnado serán seleccionadas de entre las presentadas por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en el Anexo I, y reunirán las siguientes características:

- Serán actividades formativas, no indispensables para el logro de los objetivos curriculares.
- La elección de estas actividades será libre y voluntaria, pero, una vez elegidos, con el compromiso expreso por parte de los padres en cuanto a la asistencia de sus hijos.

- Serán gratuitas para todo el alumnado del Centro.
- Las actividades no podrán ser causa de discriminación alguna entre el alumnado del Centro.

#### Artículo 17. Recursos disponibles.

Los Proyectos de Actividades Formativas Complementarias deberán realizarse desde una perspectiva realista, teniendo en cuenta los recursos materiales y de espacio disponibles en el Centro y en su entorno en el momento de elaboración del Proyecto, y deberán incluir, en todo caso, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Maestro/a del claustro responsable de la coordinación de las Actividades Formativas Complementarias.
- Especificación de las Actividades Formativas Complementarias, seleccionadas de entre las que aparecen en el catálogo de actividades (Anexo I).
- Horario en que se desarrollarán estas actividades.
- Número de grupos de alumnado por actividad, con especificación del número de alumnos y alumnas en cada uno de los grupos, que deberán contar con un mínimo de 12 alumnos/as y un máximo de 25 alumnos/as, salvo en casos excepcionales que debidamente se justifiquen. En todo caso, estas ratios no se referirán a las actividades físicas y deportivas.
- Planificación para la correcta atención al alumnado de transporte o comedor, en los Centros que proceda.
- Entidad responsable de impartir cada una de las actividades (Junta de Extremadura, Ayuntamiento, AMPA, otras).
- Planificación de actividades teniendo en cuenta la correcta atención a la diversidad de los alumnos y alumnas.
- Justificación, cuando proceda, de las circunstancias que caracterizan al Centro en relación con situaciones que requieren una especial compensación.

#### Artículo 18. Ámbitos de actuación.

Las Actividades Formativas Complementarias, con independencia de su progresivo incremento en cursos venideros, estarán relacionadas directamente con los siguientes ámbitos:

- Idiomas modernos.
- Nuevas Tecnologías de la Información.
- Enseñanzas Artísticas.
- Educación Física y Deportiva.
- Educación para la convivencia y el ocio.

#### Artículo 19. Coordinación de actividades.

La persona responsable de coordinar las Actividades Formativas Complementarias será la designada por el Equipo Directivo de

cada Centro y deberá recaer en un miembro del citado Equipo Directivo o en otro/a profesor/a de la plantilla del Centro. Su nombramiento será formalizado por el Director/a Provincial de Educación.

Además de esta persona responsable, se designará también por el Equipo Directivo un coordinador adjunto de entre el personal contratado para el desarrollo de las Actividades Formativas Complementarias con cargo a los fondos de la Junta de Extremadura.

Las funciones y atribuciones para los cargos de coordinador y coordinador adjunto de Actividades Formativas Complementarias son las que aparecen en las distintas instrucciones de la Secretaría General de Educación que han ido regulando la nueva jornada escolar.

#### Artículo 20. Personal.

La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología dotará de personal para la realización de Actividades Formativas Complementarias, conforme a la tabla que aparece en el Anexo II y en el marco valorado de los Proyectos.

Además del personal reflejado en la tabla anterior, los Colegios Rurales Agrupados tendrán entre 1 y 4 monitores/as más para la realización de Actividades Formativas Complementarias, en función del número de unidades, número de localidades de que conste, número de alumnos, así como de la especial complejidad organizativa de las mismas.

Así mismo, aquellos Centros ubicados en zonas urbanas desfavorecidas, que así lo justifiquen documentalmente, tendrán entre 1 y 3 monitores/as más para la realización de Actividades Formativas Complementarias, en función del número de unidades, número de alumnos y características especiales del Centro.

#### Capítulo V: Servicios de Transporte y Comedor Escolar

##### Artículo 21. Mantenimiento de los servicios actuales.

La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología se compromete al mantenimiento de los servicios de comedor y transporte escolar actualmente en funcionamiento.

##### Artículo 22. Atención y vigilancia.

La atención y vigilancia del alumnado de comedores escolares en el periodo comprendido entre el fin de las actividades lectivas de mañana y el inicio de las actividades complementarias de tarde se llevará a cabo por el personal responsable de dichos comedores.

##### Artículo 23. Nuevas rutas de transporte y ayudas individualizadas.

La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología considera de la máxima importancia la asistencia a las Actividades Formativas Complementarias de tarde por parte del alumnado transportado. No obstante, dado el carácter voluntario de este tipo de actividades, si existiese alumnado transportado cuyos padres manifiesten su opción de que sus hijos/as no asistan a las actividades complementarias de tarde, la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el incremento de rotas o a través de ayudas individualizadas, garantiza el transporte de los mismos.

#### Capítulo VI: Responsabilidad civil

##### Artículo 24. Responsabilidad civil.

La responsabilidad civil del profesorado y personal responsable de impartir las Actividades Formativas Complementarias, por hechos que puedan acaecer en el desarrollo de la nueva jornada escolar, será asumida por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en los términos legalmente establecidos.

#### Capítulo VII: Seguimiento y Evaluación

##### Artículo 25. Seguimiento y evaluación.

La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, velando por el correcto desarrollo de la nueva jornada escolar, efectuará procesos de seguimiento y evaluación de su puesta en funcionamiento, tanto en lo referido a las Actividades Formativas Complementarias de tarde como a las actividades lectivas de mañana, adoptándose las medidas correctoras que procedan.

##### Artículo 26. Criterios de calidad y evaluación.

Esta función de seguimiento y evaluación será llevada a cabo por parte del Servicio de Inspección Educativa, sin perjuicio de la que, a nivel de evaluación interna corresponde a los Consejos Escolares, y considerará, al menos, los siguientes criterios de calidad:

- Nivel de asistencia del alumnado.
- Calidad de las actividades complementarias impartidas.
- Grado de implicación directa e indirecta de la comunidad educativa.
- Coordinación efectiva de actividades. Rendimiento general del alumnado.
- Grado de satisfacción de padres, profesores y alumnos.
- Optimización de los recursos.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL

Primera.- Convenios de colaboración.

La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología podrá establecer convenios de colaboración con Ayuntamientos, asociaciones y entidades o colectivos sin ánimo de lucro con la finalidad de facilitar el desarrollo de la nueva jornada escolar y poner a disposición de las comunidades educativas un mayor número de recursos que permitan el enriquecimiento de sus Proyectos de Actividades Formativas Complementarias.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda.- Desarrollo de la Orden.

Se faculta a los órganos competentes para dictar cuantos actos, resoluciones e instrucciones sean precisas para la interpretación concreta y aplicación de la presente Orden.

Mérida, a 4 de enero de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

## ANEXO I

## CATÁLOGO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS

Ámbitos	Actividades
Idiomas Modernos	Francés
	Inglés
	Portugués
Nuevas Tecnologías de la Información	Audiovisuales
	Informática
	Prensa
Enseñanzas Artísticas	Alfarería
	Artesanía
	Cerámica
	Taller de folclore extremeño
	Guitarra
	Música
	Plástica-Manualidades
Teatro	

Educación Física y Deportiva	Artes Marciales
	Ajedrez
	Atletismo
	Baloncesto
	Educación Física y Deportiva
	Fútbol-sala
	Gimnasia Rítmica
	Patinaje
	Psicomotricidad
	Balonmano
	Voleibol
Tenis	

Educación para la convivencia y el ocio	Fomento de la lectura (cuenta-cuentos, actividades de biblioteca...)
	Educación para el Ocio y Tiempo Libre
	Educación Medioambiental

## ANEXO II

## TABLA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PERSONAL A FINANCIAR POR LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS

TIPO DE CENTROS POR NÚMERO DE UNIDADES (a la fecha de publicación de esta Orden)	Nº DE PERSONAS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS (MÁXIMO)
(EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA)	(MÁXIMO)
Centros entre 1 y 5 unidades	2
Centros entre 6 y 10 unidades	3
Centros entre 11 y 14 unidades	4
Centros entre 15 y 20 unidades	5
Centros entre 21 y 26 unidades	6
Centros entre 27 y 31 unidades	7
Centros entre 32 y 39 unidades	8
Centros entre 40 y 50 unidades	9

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre proyecto de implantación y puesta en marcha de planta de áridos en la finca Prado Grande en el término municipal de Badajoz.*

El Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el R.D. Ley 9/2000, de 6 de octubre y por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución; y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto denominado “Implantación y puesta en marcha de planta de áridos en la finca Prado Grande en el término municipal de Badajoz” pertenece a los comprendidos en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica el R.D. legislativo 1.302/1986, de 28 de junio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del citado Reglamento, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. nº 88 de 31 de julio de 2001. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero,

formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de “Implantación y puesta en marcha de planta de áridos en la finca Prado Grande en el término municipal de Badajoz”.

#### DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Implantación y puesta en marcha de planta de áridos en la finca Prado Grande en el término municipal de Badajoz”, el mismo se considera ambientalmente inviable por las siguientes consideraciones:

- 1.- La zona corresponde a antiguas extracciones de áridos abandonadas que con el transcurrir del tiempo se han recuperado ambientalmente creando un ecosistema formado por diferentes lagunas enlazadas con islas y zonas de refugio así como abundante vegetación autóctona de ribera que constituye un hábitat excelente para numerosas especies de peces, anfibios, reptiles y aves sobre todo. El proyecto tal y como está planificado destruiría todo este rico ecosistema.
- 2.- No se establece un plan de extracción y restauración ni se identifican las zonas de extracción de áridos.
- 3.- La finca se encuentra atravesada por dos brazos del río Guadiana que no vienen recogidos en el estudio de impacto ambiental ni en los planos.

Sin embargo sí sería viable un nuevo proyecto de extracción de áridos que respetara estos brazos del Guadiana así como las charcas que compatibilizara la explotación con la conservación y mejora de esta zona húmeda.

Mérida, 14 de diciembre de 2001.

El Director General de Medio Ambiente,  
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

#### ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La empresa Transportes y Nivelaciones Extremeñas, S.L. (Transnivel), ha presentado el Estudio de impacto ambiental para la Explotación de áridos y puesta en marcha de planta de

tratamiento de los mismos en el término municipal de Gévora (Badajoz). Se encuentra en terreno privado, en el paraje "Prado Grande", con una extensión de 29 Has., en el límite de la zona de dominio público del Río Guadiana, en una zona afectada por anteriores actividades extractivas, a cuyos terrenos pretende darse un uso agrícola. El acceso se realiza por una pista que parte del p.k. 29,300 de la carretera C-537.

El Proyecto consiste en la extracción del material por medio de excavadora y su posterior traslado a las tolvas de carga donde se clasifica y se extrae la arena como primera actuación, siendo en esta parte en donde se debe mejorar considerablemente el proceso, dado que con las antiguas norias se hace inviable. Además se pretende sustituir las antiguas norias lavadoras por una planta compacta de hidrociclado, que permite una mayor recuperación de finos y ultrafinos y regeneración de bentonitas. Por medio de cinta transportadora el material es conducido al grupo de bombeo desde donde es bombeado al hidrociclón que elimina las partículas no deseadas. El producto lavado es conducido al escurridor vibrante para reducir la humedad del producto final y así conseguir un material fácilmente manipulable de la máxima calidad. El resto del proceso se completa con la producción de material de machaqueo, como zahorra artificial y gravillas, por medio de un molino y posterior cribado. El proyecto se completa con una báscula electrónica, medios de transporte interno como camiones dumper y un grupo electrógeno.

El ciclo productivo consta de tres fases:

- 1.- Desmonte con pala cargadera y camión de la tierra vegetal que será acopiada en caballones debidamente protegida.
- 2.- Extracción con excavadora oruga en la periferia de cualquier antiguo hueco de explotación hasta la cota de lámina de agua. Seguidamente se explotará el segundo nivel continuando la explotación 1 m. por debajo del agua.
- 3.- Restauración mediante el relleno y revegetación de las zonas afectadas con estériles de la planta, escombros, tierra vegetal y lodos. La revegetación se hará a base de cultivos de regadío para su posterior aprovechamiento agrícola.

El material extraído es cargado en camiones dumper que vierten en las tolvas, que trasladan mediante cintas transportadoras el material a las cribas para su clasificación.

La extracción anual se estima en 100.000 m<sup>3</sup>/año, unas 180.000 Tm/año, siendo necesario transportar a la planta desde otros puntos de extracción 170.000 Tm/año. En caso de que el merca-

do lo demande la producción se podría triplicar, llegando a las 216.000 Tm/año.

Está previsto mover en los 20 años de vida de la explotación 2.000.000 de m<sup>3</sup> de material, del que resultarán 1.600.000 m<sup>3</sup> de áridos.

## ANEXO II

### RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental comienza realizando una introducción en la que hace referencia a la diferente normativa legal relacionada con la materia y poniendo en antecedentes sobre la empresa y los terrenos.

A continuación establece la situación geográfica en cuanto a su localización y emplazamiento, propiedad y extensión y accesos.

El siguiente apartado es la descripción del proyecto y sus acciones, que los subdivide en diferentes apartados como son la descripción del proceso productivo, producción y capacidad, puesta en marcha del proyecto de explotación de áridos, acciones del proyecto y examen de alternativas y solución adoptada.

Dentro del inventario ambiental analiza el medio físico (Geomorfología y topografía, Geología, Edafología, Hidrología, Hidrogeología.), medio natural (flora y fauna) y medio perceptual.

Posteriormente continua con la identificación, caracterización y valoración de los impactos. La ejecución del proyecto generará impactos ambientales sobre la atmósfera por ruidos y polvo, el suelo por destrucción del perfil edáfico, socioeconómico por creación de puestos de trabajo, y el agua, la fauna y la vegetación que no se verán afectadas. Se valoran los impactos en términos cualitativos y cuantitativos en fase de construcción y en fase de explotación. Finalmente se realiza una valoración global sin medidas correctoras y con medidas correctoras.

En el siguiente punto se establecen las medidas correctoras en fase de construcción y medidas correctoras y protectoras en fase de explotación y termina con el Plan de vigilancia ambiental, que incluye el seguimiento de los trabajos de construcción y el cumplimiento de las medidas correctoras, y el presupuesto de medidas correctoras.

Incluye también plano de situación y plano de la finca con la situación de las instalaciones y del frente de explotación y las secciones.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.*

*Ref.: 06/AT-010177-015509.*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distrib. Eléctrica, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Asensio, I solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distrib. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo fin de línea nº 1, proyectado, en S.T. "Talarrubias".  
Final: Apoyo fin de línea nº 97, proyectado, en la ubicación de la futura subestación de Siruela.

Términos municipales afectados: Talarrubias, Puebla de Alcocer, Siruela.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 45 KV.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 16.980.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 97.

Cruceas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Entre S.T. "Talarrubias" y futura S.T. de "Siruela" en los TT.MM. de Talarrubias, Puebla de Alcocer y Siruela.

Presupuesto en euros: 247.732,35.

Presupuesto en pesetas: 41.219.195.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona, al interconectar la subestación de Talarrubias y la futura subestación de Siruela.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015509.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 22 de noviembre de 2001.

El Jefe Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.*

*Ref.: 06/AT-001788-015639.*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Cía, Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en euros: 612.161,53.

Presupuesto en pesetas: 101.855.108.

Finalidad: Nueva subestación denominada "Hornachos". 66/15 Kv. 1x8 Mva. en terrenos junto al camino Almendralejo-Hornachos en el T.M. de Hornachos.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015639.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan



en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 29 de noviembre de 2001.

El Jefe Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2001,  
del Servicio Territorial de Badajoz,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica.**

**Ref.: 06/AT-001788-015642.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Cía, Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en euros: 36.673,76.

Presupuesto en pesetas: 6.102.000.

Finalidad: Ampliación subestación "Almendralejo". 1 posición de línea 15 Kv. en camino de La Zarza, s/n. del T.M. de Almendralejo.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015642.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 29 de noviembre de 2001.

El Jefe Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2001,  
del Servicio Territorial de Cáceres,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica.**

**Ref.: 10/AT-000973-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, c/ Viena, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA**

Origen: Torre anterior a C.T. núm. 1 de Santa Marta de Magasca.

Final: C.T. núm. 1 Santa Marta de Magasca.

Términos municipales afectados: Santa Marta de Magasca.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,095.

Emplazamiento de la línea: Santa Marta de Magasca.

Presupuesto en euros: 7.283,97.

Presupuesto en pesetas: 1.211.951.

Finalidad: Desvío de línea para dejar libres terrenos urbanos.

Referencia del Expediente: 10/AT-000973-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 12 de diciembre de 2001.

El Jefe Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
PEDRO GARCÍA ISIDRO

**RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**

**Ref.: 10/AT-006995-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distrib. Eléctrica, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distrib. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: L.S.M.T. entre C.T. "Echegaray" y C.T. "Chimenea", en c/ Marqués de Comillas.

Final: C.T. "Algodonera".

Términos municipales afectados: Navalmoral de la Mata.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,740

Emplazamiento de la línea: Avda. de las Angustias y c/ Garganta Vadillo.

Presupuesto en euros: 42.050,44.

Presupuesto en pesetas: 6.996.605.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006995-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 12 de diciembre de 2001.

El Jefe Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
PEDRO GARCÍA ISIDRO

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

**RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Acondicionamiento de la EX-208 de Plasencia a Zorita. Tramo: Torrejón El Rubio a P.K. 19,000.**

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "ACONDICIONAMIENTO DE LA EX-208 DE PLASENCIA A ZORITA. TRAMO: TORREJÓN EL RUBIO A P.K. 19,000.", por acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2001, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 21 de diciembre de 2001.

El Director General de Infraestructura  
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),  
ANTONIO ROZAS BRAVO

## RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EX-208.TRAMO:TORREJON RUBIO A P.K.19,000

EXPEDIENTE: OBR2001061

TÉRMINO MUNICIPAL: 1019000

TORREJON EL RUBIO

(CACERES)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
37/0	6 / 122	ARGÜELLES ARMADA, DAMIAN	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
19/0	18 / 147	ARGÜELLES ARMADA, JAIME	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
36/0	6 / 113	ARGÜELLOS ARMADA, JAIME	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
2/0	18 / 8b	CASTELLANO BENITO, FRANCISCO HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
5/0	18 / 88	CASTELLANO PANA, ASUNCION	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
9/0	18 / 93	CASTELLANO PARRA, JOSE	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
10/0	18 / 96	COBOS GARCIA, AURELIO HDRA. DE	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
4/0	18 / 12	COBOS GARCIA, OVIDIO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
27/0	10 / 2	DIAZ PEREZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
28/0	10 / 3	DIAZ PEREZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
29/0	10 / 4	DIAZ PEREZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
30/0	9 / 11c	DIAZ PEREZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
31/0	9 / 11d	DIAZ PEREZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
49/0	9 / 12	DIAZ PEREZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
33/0	6 / 31	FERNANDEZ GOMEZ, CONRADO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
34/0	6 / 134	FERNANDEZ GOMEZ, CONRADO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
11/0	18 / 97	GARCIA BENITO, JONAS	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
7/0	18 / 91	GARCIA CHAMORRO, ANASTASIO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
8/0	18 / 92	GARCIA CHAMORRO, ANASTASIO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
1/0	18 / 7a	GARCIA HOYAS, ISIDRO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
3/0	18 / 11	GONZALEZ DE PAZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
20/0	18 / 148	HIGUERO ZUÑIGA, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
21/0	17 / 14a	HIGUERO ZUÑIGA, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
22/0	17 / 14g	HIGUERO ZUÑIGA, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
12/0	18 / 136c	ISIDRO REYES, SANTIAGO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
13/0	18 / 136a	ISIDRO REYES, SANTIAGO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
47/0	8 / 2c	MORALES BLAZQUEZ, JULIAN	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
43/0	7 / 2a	MORALES HNAS.	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
44/0	7 / 2k	MORALES HNAS.	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
45/0	7 / 3a	MORALES HNAS.	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
46/0	8 / 2a	MORALES HNAS.	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
48/0	8 / 4	MORALES HNAS.	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1**

EXPEDIENTE: **OBR2001061** EX-208. TRAMO: TORREJON RUBIO A P.K.19,000

TÉRMINO MUNICIPAL: **1019000** **TORREJON EL RUBIO** **(CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
14/0	18 / 145a	PLASENCIA PLASENCIA, HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
15/0	18 / 145d	PLASENCIA PLASENCIA, HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
16/0	18 / 145g	PLASENCIA PLASENCIA, HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
17/0	18 / 145	PLASENCIA PLASENCIA, HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
18/0	18 / 146a	PLASENCIA PLASENCIA, HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
24/0	17 / 19a	PLASENCIA WRIGHT, MARIO HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
25/0	10 / 1a	PLASENCIA WRIGHT, MARIO HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
26/0	10 / 1b	PLASENCIA WRIGHT, MARIO HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
23/0	17 / 18a	PLASENCIA WRIGHT, REMEDIOS	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
6/0	18 / 90	RAIMUNDO FERNANDEZ, JESUS MANUEL	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
32/0	6 / 52a	RAIMUNDO ROSA, BENEDICTO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
35/0	6 / 109a	SANTO RUIZ, EDUARDO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
38/0	6 / 121b	VILA MAGRIYA, CARLOS	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
39/0	6 / 121a	VILA MAGRIYA, CARLOS	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
40/0	6 / 121g	VILA MAGRIYA, CARLOS	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
41/0	6 / 121h	VILA MAGRIYA, CARLOS	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
42/0	6 / 121i	VILA MAGRIYA, CARLOS	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1**

EXPEDIENTE: **OBR2001061** EX-208. TRAMO: TORREJON RUBIO A P.K.19,000

TÉRMINO MUNICIPAL: **1019500** **TRUJILLO** **(CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	16 / 1	CALDERON PEREZ-ALOE, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
2/0	15 / 2c	CALDERON PEREZ-ALOE, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
3/0	16 / 1	CALDERON PEREZ-ALOE, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
9/0	15 / 2b	CALDERON PEREZ-ALOE, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
8/0	17 / 4h	COTDIANO, S.L.	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
6/0	17 / 2	FERNANDEZ SHAW-HERNANDEZ, VICENTA	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
7/0	17 / 1	FERNANDEZ SHAW-HERNANDEZ, VICENTA	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
4/0	16 / 2b	GRANDA LOSADA, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
5/0	16 / 2a	GRANDA LOSADA, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
10/0	15 / 4b	GRANDA LOSADA, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
11/0	15 / 4a	GRANDA LOSADA, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30

Pág: 1

Fecha: 21/12/2001

## RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE:	OBR2001061	EX-208.TRAMO:TORREJON RUBIO A P.K.19,000
TÉRMINO MUNICIPAL:	1010300	JARAICEJO (CACERES)
Finca	Polygono/Parcela	Propietario
1/0	505 / 5008a	GANADOS MERINEROS S.A.GALO AMARILLA CAST
2/0	505 / 5007j	GANADOS MERINEROS S.A.GALO AMARILLA CAST
		Lugar Citación
		AYUNTAMIENTO
		AYUNTAMIENTO
		Fecha
		23/01/2002
		23/01/2002
		Hora
		13:30
		13:30

**RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, de citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Acondicionamiento de la EX-211 entre la EX-103 y el límite de provincia de Córdoba por Monterrubio de la Serena. Tramo: EX-103 - EX-111.**

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA EX-211 ENTRE LA EX-103 Y EL LÍMITE DE PROVINCIA DE CÓRDOBA POR MONTERRUBIO DE LA SERENA. TRAMO: EX-103 - EX-111", por acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2001, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 26 de diciembre de 2001.

El Director General de Infraestructura  
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),  
ANTONIO ROZAS BRAVO

## RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001069

Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL: 602900

CAMPILLO DE LLERENA

( BADAJOZ )

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
169/0	44 / 84	ABAD TORRES, JUSTO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
180/0	41 / 350	ABAD TORRES, JUSTO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
184/0	41 / 49-a	ABAD TORRES, JUSTO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
14/0	6 / 156	ABAD TORRES, JUSTO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
207/0	14 / 39	ACERO ROSAS, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
221/0	45 / 115-a	ACERO ROSAS, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
1/0	6 / 168-a	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTACIÓN	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
2/0	6 / 168-b	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTACIÓN	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
3/0	6 / 167-b	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTACIÓN	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
4/0	6 / 167-a	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTACIÓN	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
5/0	6 / 166-a	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTACIÓN	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
6/0	7 / 3	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTACIÓN	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
7/0	7 / 2-a-va	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTACIÓN	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
8/0	6 / 165-a	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTACIÓN	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
9/0	6 / 165-b	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTACIÓN	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
10/0	6 / 164-bvb	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTACIÓN	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
11/0	6 / 164-a	AGROPECUARIA CANTALGALLO, EXPLOTACIÓN	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
135/0	45 / 93	ARÉVALO MARTINEZ, SERAFÍN	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
200/0	41 / 20	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE LLERENA, EXCMO.	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
203/0	14 / 225	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE LLERENA, EXCMO.	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
211/0	41 / 19	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE LLERENA, EXCMO.	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
204/0	14 / 31	BALAS VALENZUELA, ÁLVARO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
212/0	41 / 79-a	BALAS VALENZUELA, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
213/0	41 / 79-b	BALAS VALENZUELA, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
214/0	41 / 78	BALAS VALENZUELA, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
232/0	14 / 25	BALAS VALENZUELA, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
205/0	14 / 33	BALAS VALENZUELA, JUAN	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
174/0	44 / 68	BARRAGÁN GALA, RAFAELA	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
164/0	44 / 107-a	BARRAGÁN NAVARRO, GRANADA	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
165/0	44 / 101	BARRAGÁN NAVARRO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
150/0	44 / 150-ava	BARRAGÁN PÉREZ, JOSÉ M°	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
132/0	45 / 97	BARRAGÁN PÉREZ, JOSÉ MARÍA	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1**

Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

EXPEDIENTE: **OBR2001069**

TÉRMINO MUNICIPAL: **602900**

**CAMPILLO DE LLERENA**

**( BADAJOZ )**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
115/0	44 / 238	BLANCO MORENO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
145/0	45 / 77	CABALLERO DE LA RUBIA, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
70/0	6 / 67	CABANILLAS ALEJO, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
85/0	30 / 8	CABANILLAS ALEJO, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
102/0	44 / 259-a	CABANILLAS CABANILLAS, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
107/0	45 / 173	CABANILLAS CABANILLAS, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
61/0	6 / 87	CABANILLAS FERNÁNDEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
84/0	30 / 9	CARMONA FERNÁNDEZ, PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
69/0	6 / 70	CARMONA FERNÁNDEZ, PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
58/0	6 / 98-a	CARO BERMEJO, ISABEL	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
54/0	6 / 104	CARO VALENZUELA, SANTIAGO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
113/0	44 / 242	CERRATO DE TENA, ANA	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
199/0	41 / 21	CERRATO DE TENA, JULIA	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
181/0	41 / 347-a	CORTÉS IÑÁÑEZ, CELESTINO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
182/0	41 / 347-d	CORTÉS IÑÁÑEZ, CELESTINO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
195/0	41 / 25	CORTÉS IÑÁÑEZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
185/0	41 / 51	CORTÉS NAVARRO, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
75/0	6 / 58	CORTÉS NAVARRO, LORENZO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
90/0	30 / 3	CORTÉS NAVARRO, LORENZO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
197/0	41 / 26	CORTÉS PILAR, JUAN MANUEL	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
149/0	44 / 151-ava	DE LA CRUZ FERNÁNDEZ, C.B, HNOS.	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
144/0	45 / 78	DE LA RUBIA NOGALES, FRUCTUOSO	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
116/0	44 / 237	DE TENA CERRATO, MARÍA	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
162/0	44 / 115	DÍAZ NOGALES, MELQUIADES	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
168/0	44 / 85	DÍAZ NOGALES, MELQUIADES	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
171/0	44 / 76	DÍAZ NOGALES, MELQUIADES	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
82/0	30 / 11	DÍAZ NOGALES, MELQUIADES	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30
67/0	6 / 74	DÍAZ NOGALES, MELQUIADES	AYUNTAMIENTO	22/01/2002	10:30

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1**

**EXPEDIENTE:** OBR2001069

Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

**TÉRMINO MUNICIPAL:** 602900

CAMPILLO DE LLERENA

( BADAJOZ )

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
23/0	6 / 143	DÍAZ SÁNCHEZ, JOAQUÍN	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
28/0	30 / 52	DÍAZ SÁNCHEZ, JOAQUÍN	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
155/0	44 / 141	ENCISO CABANILLAS, DOLORES	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
48/0	6 / 124	ENCISO CABANILLAS, REYES	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
227/0	14 / 3	FERNÁNDEZ ALCÁNTARA, MERCEDES	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
120/0	44 / 229	FERNÁNDEZ CABANILLAS, ISABEL	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
74/0	6 / 59	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
89/0	30 / 4	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
118/0	44 / 233	FERNÁNDEZ LLANES, JUAN	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
121/0	44 / 225	FERNÁNDEZ LLANES, JUAN	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
119/0	44 / 230	FERNÁNDEZ LLANES, JUAN	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
16/0	6 / 151-a	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
158/0	44 / 134	FRANCO MORENO, TERESA	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
140/0	45 / 86	GALLARDO REYES, PILAR	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
43/0	30 / 44	GALLARDO REYES, PILAR	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
36/0	6 / 135	GALLARDO REYES, PILAR	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
104/0	45 / 199	GALLEGO GÓMEZ, LUIS	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
94/0	44 / 270	GALLEGO GÓMEZ, LUIS	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
210/0	41 / 4	GARCÍA RUBIO, JUAN	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
148/0	44 / 153	GARCÍA SÁNCHEZ, MINERVINO	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
191/0	41 / 55-a	GARRIDO CABALLERO, DOLORES	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
192/0	41 / 55-b	GARRIDO CABALLERO, DOLORES	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
193/0	41 / 55-c	GARRIDO CABALLERO, DOLORES	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
230/0	14 / 6	GÓMEZ CÁCERES, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
231/0	14 / 7	GÓMEZ CÁCERES, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
176/0	44 / 67	GONZÁLEZ DE LA GALA, EMILIO J.	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
178/0	41 / 199	GONZÁLEZ DE LA GALA, EMILIO J.	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
156/0	44 / 138	GONZÁLEZ MARISCAL, JUAN ANTONIO	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
103/0	45 / 203-b	GORDILLO ORTEGA, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
93/0	44 / 272	GORDILLO ORTEGA, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
108/0	45 / 168	GORDILLO OTERO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
170/0	44 / 77	GORDILLO OTERO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30



## RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

EXPEDIENTE: OBR2001069

TÉRMINO MUNICIPAL: 602900

CAMPILLO DE LLERENA

( BADAJOZ )

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
172/0	44 / 18	GORDILLO OTERO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
173/0	44 / 71	GORDILLO OTERO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
175/0	44 / 70	GORDILLO OTERO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
183/0	41 / 346	GORDILLO OTERO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
56/0	6 / 102-a	GORDILLO OTERO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
77/0	30 / 16	GORDILLO OTERO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
79/0	30 / 14	GORDILLO OTERO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
62/0	6 / 83	GORDILLO OTERO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
64/0	6 / 79	GORDILLO OTERO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
224/0	45 / 82-a	GUIJEÑO FRANCO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
142/0	45 / 81	GUIJEÑO NÚÑEZ, PEDRO	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
100/0	44 / 263	HABA LLANES, MANUEL	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
133/0	45 / 95	HABA LLANES, MANUEL	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
136/0	45 / 91	HABA LOMBARDO, JOSÉ MANUEL	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
122/0	44 / 220	HERAS LÓPEZ, CONSUELO	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
15/0	6 / 154	HERAS LÓPEZ, FIDELA	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
59/0	6 / 94-a	HERAS LÓPEZ, VENTURA	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
209/0	41 / 64	HERAS NAVASCUEZ, VENTURA	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
206/0	14 / 38	HOLGUÍN FERNÁNDEZ, BASILIO	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
223/0	44 / 158	HOLGUÍN FERNÁNDEZ, BASILIO	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
146/0	45 / 76	HOLGUÍN FERNÁNDEZ, BASILIO	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
72/0	6 / 63	LLANES CORTÉS, FELISA	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
87/0	30 / 6	LLANES CORTÉS, FELISA	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
123/0	44 / 219	LLANES NÚÑEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
124/0	44 / 216	LLANES NÚÑEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
19/0	6 / 149	LLANES NÚÑEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30
27/0	30 / 57	LLANES NÚÑEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	23/01/2002	10:30

## RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001069

Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL: 602900

CAMPILLO DE LLERENA

(BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
189/0	41 / 35	LLANES NUÑEZ, ESPERANZA	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
225/0	41 / 36	LLANES NUÑEZ, ESPERANZA	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
24/0	6 / 142	LLANES NUÑEZ, PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
29/0	30 / 51	LLANES NUÑEZ, PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
219/0	45 / 58	LLANES PÉREZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
125/0	44 / 215	LLANES PÉREZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
126/0	44 / 212	LLANES PÉREZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
128/0	44 / 196	LLANES PÉREZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
18/0	6 / 107-a	LLANES TRIVIÑO, PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
26/0	30 / 115	LLANES TRIVIÑO, PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
161/0	44 / 118-a	LLANES VERA, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
129/0	44 / 195	LOMBARDO CABANILLAS, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
31/0	6 / 139	LOMBARDO CABANILLAS, JULIA	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
38/0	30 / 48	LOMBARDO CABANILLAS, JULIA	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
57/0	6 / 99-a	LOMBARDO LÓPEZ, AUREA	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
186/0	41 / 52	LOMBARDO LÓPEZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
167/0	44 / 92	MARTÍNEZ ARANA, SERAFÍN	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
97/0	44 / 268	MENA PLATERO, MARÍA	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
105/0	45 / 197	MENA PLATERO, MARÍA	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
51/0	6 / 108-a	MONTERO PÉREZ, MANUEL S.	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
53/0	6 / 105	MONTERO PÉREZ, MANUEL S.	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
153/0	44 / 145	MORENO MARTÍNEZ, ÁNGEL	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
44/0	30 / 41	MORENO RODRIGUEZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
218/0	45 / 123	MURILLO CORTÉS, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
49/0	6 / 111-a	NOGALES ORTIZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
81/0	30 / 12	NOGALES ORTIZ, MATILDE	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
66/0	6 / 75	NOGALES ORTIZ, MATILDE	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
208/0	14 / 40	NOGALES ORTIZ, PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
220/0	45 / 118	NOGALES ORTIZ, PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
127/0	44 / 211	NOGALES ORTIZ, PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
33/0	6 / 137	NOGALES ORTIZ, PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
40/0	30 / 46	NOGALES ORTIZ, PURIFICACIÓN	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1**

Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

EXPEDIENTE: **OBR2001069**

**TÉRMINO MUNICIPAL:** **602900**

**CAMPILLO DE LLERENA**

**(BADAJOZ)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
188/0	41 / 53	NOGALES TORRES, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
190/0	41 / 54	NOGALES TORRES, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
96/0	44 / 301	NÚÑEZ SÁNCHEZ, JOAQUÍN	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
215/0	30 / 49-a	NÚÑEZ SÁNCHEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
30/0	6 / 140	NÚÑEZ SÁNCHEZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
109/0	45 / 161	ORTEGA ALGABA, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
110/0	4 / 250	ORTEGA ALGABA, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
78/0	30 / 15	OTERO NOGALES, JUAN	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
63/0	6 / 82	OTERO NOGALES, JUAN	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
159/0	44 / 133	PARTIDO PÉREZ, EVA Mª	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
187/0	41 / 40	PASCUAL ORTEGA, MARÍA	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
143/0	45 / 79	PASCUAL PASCUAL, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
151/0	44 / 149-ava	PEDRERO RUBIO, Mª PAZ	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
141/0	45 / 84-a	PIZARRO GÓMEZ, MARCELINO	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
131/0	44 / 162-a	PIZARRO VERA, RAFAEL	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
228/0	14 / 4	PLATERO BERMEJO, JUAN	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
139/0	45 / 87	PLATERO TENA, MARÍA	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
229/0	14 / 5	PRIMS COLOMÉ, JUAN	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
39/0	30 / 47	RIVERO SANCHEZ, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
152/0	44 / 148-a	RIVERO SÁNCHEZ, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
154/0	44 / 142	RIVERO SÁNCHEZ, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
71/0	6 / 66	RIVERO SÁNCHEZ, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
86/0	30 / 7	RIVERO SÁNCHEZ, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
32/0	6 / 138	RIVERO SÁNCHEZ, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30
60/0	6 / 91-a	RIVERO SÁNCHEZ, DOMINGO	AYUNTAMIENTO	24/01/2002	10:30

## RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001069

Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL: 602900

CAMPILLO DE LLERENA

(BADAJOS)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
198/0	41 / 27	RODRIGUEZ ROJO, PILAR	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
37/0	6 / 130	ROMERO RODRIGUEZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
55/0	6 / 103	ROMERO RODRÍGUEZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
22/0	6 / 144	SALANCA FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, MANUEL	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
160/0	44 / 125-a	SÁNCHEZ ALGABA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
163/0	44 / 112-ava	SÁNCHEZ ALGABA, RICARDO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
112/0	44 / 245	SÁNCHEZ CORTÉS, JOSÉ JOAQUÍN	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
177/0	44 / 66	SÁNCHEZ DURÁN, PASCASIO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
179/0	41 / 226	SÁNCHEZ DURÁN, PASCASIO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
17/0	6 / 150-a	SÁNCHEZ LOMBARDO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
25/0	30 / 58-a	SANCHEZ LOMBARDO, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
98/0	44 / 267	SANCHEZ SÁNCHEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
106/0	45 / 188	SANCHEZ SÁNCHEZ, MANUEL	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
83/0	30 / 10	SANTOS VALENZUELA, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
68/0	6 / 71	SANTOS VALENZUELA, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
12/0	6 / 158	SIERRA JARA, S.L., AGROPECUARIA	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
13/0	6 / 159	SIERRA JARA, S.L., AGROPECUARIA	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
114/0	44 / 300	SUAREZ RAMOS, ESTEBAN	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
99/0	44 / 264	TAMAYO MORA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
101/0	44 / 262	TAMAYO MORA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
76/0	6 / 54	TAMAYO RUBIO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
91/0	30 / 2	TAMAYO RUBIO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
92/0	30 / 1	TAMAYO RUBIO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
111/0	44 / 246	TAMAYO SÁNCHEZ, M° JOSEFA	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
216/0	6 / 112-a	TAMAYO SÁNCHEZ, M° JOSEFA	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
138/0	45 / 89	TENA NÚÑEZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
42/0	30 / 28	TENA ORTEGA, EDUARDO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
35/0	6 / 51	TENA ORTEGA, EDUARDO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
137/0	45 / 90	TENA PASCUAL, JOAQUÍN	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
134/0	45 / 94	TENA PASCUAL, TOMÁS	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
157/0	44 / 137	TRENADO MENAYA, FERNANDA	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
217/0	45 / 198-a	TRENADO SÁNCHEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30

## RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR2001069

Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL: 602900

CAMPILLO DE LLERENA

( BADAJOZ )

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
95/0	44 / 269	TRENADO SÁNCHEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
222/0	44 / 161	VALENZUELA DÍAZ, MANUELA	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
196/0	41 / 22	VALENZUELA DURÁN, CLEMENCIA	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
80/0	30 / 13	VALENZUELA DURÁN, CLEMENCIA	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
65/0	6 / 78	VALENZUELA DURÁN, CLEMENCIA	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
147/0	44 / 154	VALENZUELA HERAS, BENITA	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
202/0	14 / 30	VALENZUELA LLANES, CIPRIANO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
201/0	14 / 1	VALENZUELA NIETO, BALDOMERO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
130/0	44 / 191	VALENZUELA OTERO, MANUELA	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
166/0	44 / 93	VALENZUELA PASCUAL, MANUEL	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
20/0	6 / 147	VALENZUELA PLATERO, ELIA	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
194/0	41 / 24	VALENZUELA VALENZUELA, MILAGROS	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
73/0	6 / 62	VELASCO CABANILLAS, MANUEL	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
88/0	30 / 5	VELASCO CABANILLAS, MANUEL	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
117/0	44 / 234	VELASCO CABANILLAS, PASCASIO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
21/0	6 / 145	VERA ALEJO, JOSEFA	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
226/0	14 / 2	VERA JIMÉNEZ, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
41/0	30 / 45	VERA MORENO, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
45/0	30 / 38	VERA MORENO, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
46/0	6 / 126	VERA MORENO, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
47/0	6 / 125	VERA MORENO, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
50/0	6 / 110-a	VERA MORENO, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
52/0	6 / 106	VERA MORENO, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30
34/0	6 / 136	VERA MORENO, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	29/01/2002	10:30

Fecha: 27/12/2001

Pág: 1

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1**

EXPEDIENTE: **OBR2001069** Ctra. EX-211. Tramo: EX-103 - EX-111

TÉRMINO MUNICIPAL:		PERALEDA DEL ZAUCEJO		(BADAJÓZ)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	3 / 5-m	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO, EXCMO.	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
2/0	19 / 1-b	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO, EXCMO.	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
3/0	20 / 6-a	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO, EXCMO.	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
4/0	2 / 17-c	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO, EXCMO.	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
14/0	20 / 6-c	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO, EXCMO.	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
15/0	20 / 17-a	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO, EXCMO.	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
11/0	1 / 16-b	CANTALGALLO, S.A.	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
13/0	20 / 1-d	CANTALGALLO, S.A.	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
10/0	1 / 15-f	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Mª GRANADA	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
12/0	20 / 2	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Mª GRANADA	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
5/0	2 / 16-b	FERNÁNDEZ HORNOS, ALFREDO	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
6/0	1 / 11-a	FERNÁNDEZ HORNOS, ALFREDO	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
16/0	20 / 5-b	FERNÁNDEZ HORNOS, ALFREDO	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
17/0	2 / 16-d	FERNÁNDEZ HORNOS, ALFREDO	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
7/0	1 / 12-c	MURILLO BENÍTEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
8/0	1 / 13-d	MURILLO BENÍTEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
9/0	1 / 13-j	MURILLO BENÍTEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
18/0	1 / 13-e	MURILLO BENÍTEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30
19/0	1 / 13-k	MURILLO BENÍTEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	30/01/2002	10:30

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.467/2001, promovido por el Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres contra Resolución del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de 3 de julio de 2001, por la que se hace pública la convocatoria de la Diplomatura Superior en Salud Sexual y Reproductiva.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 29 de noviembre de 2001, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 1.467/2001, promovido por el Colegio Oficial de Enfermería de Cáceres contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se desestima el Recurso Alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de 3 de julio de 2001, por la que se hace pública la convocatoria de la Diplomatura Superior en Salud Sexual y Reproductiva.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Mérida, 21 de diciembre de 2001.

El Director General de Planificación,  
Ordenación y Coordinación Sanitaria,  
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en el expediente número 2.164/2001.*

Expediente Núm.: 2.164/2001

Actor: Juan Rey Villa

Demandado: Exprocaex, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres, Clemente S. Ramos, s/n.

Día: 15 enero 2002

Hora: 9,00

Mérida, a 12 de diciembre de 2001.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D<sup>a</sup> Hafida Laquisset.**

No habiendo sido posible notificar a D/D<sup>a</sup>. HAFIDA LAQUISSET, con último domicilio conocido en la C/ Joaquín Costa nº 6-2º de Navalmoral de la Mata (Cáceres), la Resolución del expediente sancionador nº 241/2001, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción de/1 el/los artículo/s 23.e) y 26.e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto), se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, pueda interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 19 de diciembre de 2001. El Director Territorial de la Junta de Extremadura. ÁNGEL CEPEDA HERNÁNDEZ.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**ANUNCIO de 13 de diciembre de 2001, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 14 de septiembre de 2001, por la que se deniega indemnización por sacrificio obligatorio de animales en la explotación de ganado vacuno "Almansa", del término municipal de Alía y nº de registro 017/CC/0099 propiedad de Barrancón, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la Resolución de la Dirección General de

Producción, Investigación y Formación Agraria de 14 de septiembre de 2001 por la que se deniega indemnización por sacrificio obligatorio de animales en la explotación de ganado vacuno "ALMANSA", del término municipal de Alía (Cáceres) y nº 017/CC/0099 propiedad de BARRANCÓN, S.L. que se transcribe en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán interponer contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 13 de diciembre de 2001. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

### ANEXO

#### RESOLUCIÓN

En relación con las Campañas de Saneamiento Ganadero realizadas por el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente se ha comprobado:

PRIMERO: Que con fecha/s 23-04-2001 se realizaron en su explotación de ganado VACUNO llamada "ALMANSA", con número de registro 017/CC/0099, situada en el término municipal de ALÍA (CÁCERES), las actuaciones correspondientes a las Campañas Oficiales de Saneamiento Ganadero reguladas por el Real Decreto 2.611/1996 de 20 de Diciembre (B.O.E. nº 307) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre un total de 199 reses, resultando positiva/s a las pruebas de diagnóstico 3 animal/es.

SEGUNDO: Que los animales que se detallan a continuación resultaron positivos a las enfermedades que se indican se marcaron y sacrificaron en las siguientes fechas:

Nº crotal	Raza	Sx	Enf	F. mar.	F. sac.
ES051003014304	AVILE	H	T	26/04/2001	19/07/2001
ES061003013313	CRUZ	H	T	26/04/2001	19/07/2001
ES041003014212	CRUZ	H	T	26/04/2001	19/07/2001



TERCERO: Que los artículos 20, 25, 30 y 35 del Decreto 2.611/1996 de 20 de diciembre, establece un plazo de 30 días desde la notificación oficial (acta de marcado), para el sacrificio de animales positivos en los programas de Erradicación de Enfermedades.

Que el artículo 17.2.g) del Decreto 2.611/96 de 20 de diciembre, establece como causa de pérdida de indemnización por sacrificio obligatorio de animales reaccionantes positivos, el sacrificio de animales positivos pasado el plazo de 30 días a partir de la notificación de la positividad.

Que en estas circunstancias, la pérdida de indemnización comprenderá todos los animales de la explotación que hayan dado positivo a las pruebas de los programas nacionales de erradicación.

Como en su caso se ha superado el plazo señalado, para el sacrificio de animales positivos en la Campañas de Saneamiento Ganadero, esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria,

RESUELVE denegar la indemnización por sacrificio obligatorio de los animales de su explotación que se indican en el punto segundo.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 14 de septiembre de 2001. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 12 de julio de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-015626.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Luis Rangel Hermanos, S.A. con domicilio en Fuentes de León, c/ Santa Lucía, 23 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo nº 6 línea C.T. Atalaya.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Segura de León.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,255.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Finca "Cerca del Carril" en el T.M. de Segura de León.

### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:	Número	Relación de transformación
	1	15,000 / 20,000
		0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Segura de León. Finca "Cerca del Carril" en el T.M. de Segura de León.

Presupuesto en pesetas: 3.859.115

Finalidad: Electrificación Rural.

Referencia del Expediente: 06/AT-001732-015626.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2.617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, a 12 de julio de 2001. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.*

*Ref.: 06/AT-001788-015696.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA**

Origen: Apoyo metálico nº S 257192 de LAMT 15/20 KV. sub. Aljucén salida D. de la sub. Prado.

Final: Arqueta de empalme, para la línea de M.T. 12/20 KV. hacia el C.T. Matadero (46321).

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,030.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial "El Prado", traseras de Acorex y Matadero del T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 8.985,67.

Presupuesto en pesetas: 1.495.090.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015696.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 26 de noviembre de 2001. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2001, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, por la que se declara a Don Rubén García Hermoso decaído en su derecho a las adjudicaciones de las fincas registrales números 38.795 y 38.796 de Plasencia y se acuerda la incautación de las fianzas provisionales prestadas por el mismo.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, por la que se declara a DON RUBÉN GARCÍA HERMOSO

decaído en su derecho a las adjudicaciones de las fincas registrales números 38.795 y 38.796 de Plasencia y se acuerda la incautación de las fianzas provisionales prestadas por el mismo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

El interesado podrá interponer contra dicha resolución recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses.

Mérida, a 13 de diciembre de 2001. El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCÍA.

**ANEXO**

Visto el expediente que se tramita para declarar a DON RUBÉN GARCÍA HERMOSO decaído en su derecho a la adjudicación de las fincas registrales números 38.795 y 38.796 y para incautación al mismo de las fianzas que prestó en su día para participar en la subasta de inmuebles en la que se le adjudicaron las fincas ya citadas y,

RESULTANDO: Que con fecha 1 de agosto de 2001 se notificó al interesado la adjudicación definitiva a su favor de las fincas registrales número 38.795 y 38.796 del Polígono "La Data" de Plasencia por el precio de UN MILLÓN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.250.000) cada una de ellas; requiriéndole para que en el plazo de treinta días hábiles ingresara a favor de esta Consejería la diferencia entre el precio de adjudicación y el de la fianza provisional que tenía constituida y, advirtiéndole que el no efectuar el ingreso en el plazo concedido supondría la pérdida de la fianza y de la adjudicación.

RESULTANDO: Que habiendo transcurrido el plazo concedido para el pago del precio, el interesado no abonó el importe del mismo.

RESULTANDO: Que con fecha 28-09-01 y de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones de la adjudicación y en el artículo 23 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el 18 de la Orden de 1 de julio de 1994, de desarrollo del Decreto anteriormente citado, se resolvió instruir expediente para declarar a DON RUBÉN GARCÍA HERMOSO decaído en su derecho a las adjudicaciones y para incautación al mismo de las fianzas prestadas;

ofreciéndole el trámite de audiencia del artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESULTANDO: Que habiendo transcurrido el plazo de quince días concedido al interesado para alegaciones y presentación de documentos y justificaciones; éste no ha formulado alegación alguna.

RESULTANDO: Que en la tramitación de este expediente se han cumplido las formalidades legales aplicables al caso.

#### RESUELVO

1º.- Declarar a DON RUBÉN GARCÍA HERMOSO decaído en su derecho a las adjudicaciones de las fincas registrales números 38.795 y 38.796 de Plasencia.

2º.- Acordar la incautación de las fianzas provisionales en metálico prestadas por el mismo el día 06-06-01, números 2001025 y 2001026 para participar en la subasta de inmuebles celebrada el día 18-06-01, por la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNA PESETAS (99.161) cada una de ellas.

3º.- Dar cuenta de esta Resolución a la Habilitación de esta Consejería a los efectos de que tramite la incautación material de las fianzas y al interesado, ofreciéndole los recursos que procedan.

Mérida, a 12 de noviembre de 2001. Por delegación del Consejero de Economía, Industria y Comercio. (Orden 21-9-95. D.O.E. nº 113 de 26-9-95). El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCÍA.

#### *ANUNCIO de 18 de diciembre de 2001, sobre permiso de investigación minera de la provincia de Badajoz.*

Se hace saber que como resultado del concurso público de registros mineros celebrado el 16 de octubre de 2001, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 19-07-2001 (D.O.E. nº 94 de 14-08-2001), ha sido adjudicado a la empresa EXPLOTACIONES MINERAS DE MONTEERRUBIO, S.L., con domicilio social en Zafra, C/ Luis Chamizo, 4, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para arcilla y pizarra, con una extensión de 4 cuadrículas mineras, con el nombre de MONTEERRUBIO-I, al que ha correspondido el número 12.553, estando enclavado en término municipal de Monterrubio de la Serena, (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	5° 30' 20"	38° 34' 40"
1	5° 30' 20"	38° 34' 20"
2	5° 30' 00"	38° 34' 20"
3	5° 30' 00"	38° 34' 00"
4	5° 30' 40"	38° 34' 00"
5	5° 30' 40"	38° 34' 20"
6	5° 31' 00"	38° 34' 20"
7	5° 31' 00"	38° 34' 40"
Pp	5° 30' 20"	38° 34' 40"

quedando así cerrado el perímetro de las 4 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 18 de diciembre de 2001. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

#### *ANUNCIO de 18 de diciembre de 2001, sobre permiso de investigación minera de la provincia de Badajoz.*

Se hace saber que como resultado del concurso público de registros mineros celebrado el 16 de octubre de 2001, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 19-07-2001 (D.O.E. nº 94 de 14-08-2001), ha sido adjudicado a la empresa MINAS PARAMESA, S.L., con domicilio social en Madrid, C/ Gran Vía, 26, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para arcilla y pizarra, con una extensión de 4 cuadrículas mineras, con el nombre de PARAMESA-I, al que ha correspondido el número 12.552, estando enclavado en término municipal de Monterrubio de la Serena, (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	5° 29' 00"	38° 34' 00"
1	5° 29' 00"	38° 33' 40"
2	5° 28' 40"	38° 33' 40"
3	5° 28' 40"	38° 33' 20"
4	5° 29' 20"	38° 33' 20"
5	5° 29' 20"	38° 33' 40"
6	5° 29' 40"	38° 33' 40"
7	5° 29' 40"	38° 34' 00"
Pp	5° 29' 00"	38° 34' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 4 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 18 de diciembre de 2001. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

*ACUERDO de 8 de noviembre de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.*  
Ref.: 06/AT-001618-015669.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

#### PETICIONARIO:

Hijos de Jacinto Guillén, S.L. con domicilio en Guareña, c/ Grande, 14.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo nº 102 de la línea aérea a 22 KV. "Alange-Oliva de Mérida".

Final: Apoyo nº 5 que sustituye al apoyo nº 3 de la línea aérea a 22 KV. "Pozo de Oliva".

Términos municipales afectados: Oliva de Mérida.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 22 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,703.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Desde el camino del cementerio hasta la parcela nº 32 del Polígono nº 9 del T.M. de Oliva de Mérida.

Presupuesto en euros: 14.308,21.

Presupuesto en pesetas: 2.380.686.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001618-015669.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en c/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 8 de noviembre de 2001. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## FINCAS DE OLIVA DE MÉRIDA

POLÍG.	PARC.	CULTIVO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	POBLACIÓN	APOYOS		VUELO	
						Nº	M2	M1	M2
9	88	PASTOS	Ayto. de Oliva de Mérida	Pza. Gral. Espartero	Oliva de Mérida	1	1.96	32	105.6
9	1-A	PASTOS	Ayto. de Oliva de Mérida	Pza. Gral. Espartero	Oliva de Mérida	1	1.96	136	448
9	40	OLIVOS	Manuel Martín Mediano	Felipe González, 34	Oliva de Mérida	1	2.89	110	363
9	39	OLIVOS	Manuel Martín Mediano	Felipe González, 34	Oliva de Mérida	1	1.32	60	198
9	35	OLIVOS	Manuel Martín Mediano	Felipe González, 34	Oliva de Mérida	1	2.25	177	584
9	34	SECANO	Pablo C. Guerrero González	Castelar, 39	Oliva de Mérida	0	0	45	148.5
9	33	SECANO	Bernardina Guerrero Durán	Gral. P. Rivera, 72	Oliva de Mérida	1	2.89	50	165

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia pública licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de gestión del servicio público de la Red de Centros de Servicios al Transporte de Extremadura.*

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
- c) Número de expediente: 014TE029

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Concesión Servicio Público de la Red de Centros de Servicios al Transporte de Extremadura.
- b) Plazo de ejecución: 12 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 372.022,36 euros en concepto de apoyo financiero.

5.- Garantías:

- a) Provisional: 89.285,37 €

b) Definitiva: 89.285,37 €

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Dirección General de Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: MÉRIDA 06800.
- d) Teléfono: 924 00 61 68 ó 924 00 62 75.
- e) Telefax: 924 00 63 40.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación de proposiciones: A las 14:00 horas del día 7 de febrero de 2002.
- b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
  - 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3ª Localidad y código postal: MÉRIDA 06800

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 18 de febrero de 2002.
- e) Hora: 11:00 horas.

10.- Gastos de anuncios: Correrá por cuenta del adjudicatario la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 2 de enero de 2002. El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

---

**ANUNCIO de 5 de febrero de 2001, sobre hostel. Situación: Ctra. Don Benito-Medellín, margen izq. Promotor: D. Manuel Astillero Torres, en Don Benito.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Hostal. Situación: Ctra. Don Benito-Medellín, margen izq. Promotor: Manuel Astillero Torres. Don Benito.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, a 5 de febrero de 2001. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

---

**ANUNCIO de 28 de marzo de 2001, sobre vivienda unifamiliar en la “Aldea Tudal”. Situación: Paraje “Bocaloso”. Polígono 3, parcela 221. Promotor: Gabriela González Bueno-Lillo, en Villanueva de la Vera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Vivienda unifamiliar en la “Aldea Tudal”. Situación: Paraje “Bocaloso”. Polígono 3, parcela 221. Promotor: Gabriela González Bueno-Lillo, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, a 28 de marzo de 2001. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

---

**ANUNCIO de 9 de mayo de 2001, sobre nave para fabricación de ferralla. Situación: parcela 234 del polígono 680. Promotor: Dª Felisa Noya Román, en Pueblonuevo del Guadiana.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Nave para fabricación de ferralla. Situación: parcela 234 del polígono 680. Promotor: Dª Felisa Noya Román, en Pueblonuevo del Guadiana.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de mayo de 2001. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

---

**ANUNCIO de 9 de mayo de 2001, sobre vivienda unifamiliar (Cortijo). Situación: Finca “Los Llanos”. Promotor: D. Avelino Vazquiáñez Méndez, en Alburquerque.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Vivienda unifamiliar (Cortijo). Situación: Finca “Los Llanos”. Promotor: D. Avelino Vazquiáñez Méndez. Alburquerque.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, a 9 de mayo de 2001. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

**ANUNCIO de 11 de mayo de 2001, sobre hotel para turismo rural. Situación: Finca “El Maderito”. Promotor: Carmen García Bosch, en Membrío.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Hotel para turismo rural. Situación: Finca “El Maderito”. Promotor: Carmen García Bosch. Membrío.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, a 11 de mayo de 2001. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

**ANUNCIO de 11 de mayo de 2001, sobre adaptación de secadero a casa rural. Situación: Junto al Camino de la Aceda. Polígono 7, parcelas 33 a, b, c, 34 a, b, c, d, f, 35, 36 y 38 a, b. Promotor: María Rosario Sánchez Benítez, en Jaraíz de la Vera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días al siguiente asunto:

Adaptación de secadero a casa rural. Situación: Junto al Camino de la Aceda. Polígono 7, parcelas 33 a, b, c, 34, a, b, c, d, f, 35, 36 y 38 a, b. Promotor: María Rosario Sánchez Benítez. Jaraíz de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, a 11 de mayo de 2001. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

**ANUNCIO de 13 de julio de 2000, sobre explotación porcina. Situación: Polígono 1, parcela 20, finca “Valuengo”. Promotor: D. Juan José Rodríguez Vega, en Villanueva del Fresno.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 20 del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días al siguiente asunto.

Explotación porcina. Situación: Polígono 1, parcela 20, finca “Valuengo”. Promotor: D. Juan José Rodríguez Vega. Villanueva del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, a 13 de julio de 2000. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

**ANUNCIO de 28 de septiembre de 2001, sobre fábrica de carbón vegetal. Situación: Parcela 84 del polígono 12. Promotor: D. Ángel Menacho Vecilla, en Jerez de los Caballeros.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días al siguiente asunto.

Fábrica de carbón vegetal. Situación: Parcela 84 del polígono 12. Promotor: D. Ángel Menacho Vecilla. Jerez de los Caballeros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, a 28 de septiembre de 2001. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

IIMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

**ANUNCIO de 29 de octubre de 2001, sobre vivienda unifamiliar aislada vinculada a explotación agrícola. Situación: Finca "La Aceda", polígono 7. Promotores: D. Luis Andrés Muñoz Benito y Dª Esther Gutiérrez Cañada, en Jaraíz de la Vera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Vivienda unifamiliar aislada vinculada a explotación agrícola. Situación: Finca "La Aceda", polígono 7. Promotores: D. Luis Andrés Muñoz Benito y Dª Esther Gutiérrez Cañada. Jaraíz de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 29 de octubre de 2001. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

**ANUNCIO de 8 de noviembre de 2001, sobre construcción de planta de bioetanol por proceso de fermentación. Situación: Paraje "La Mata", parcela 22 del polígono 21. Promotor: Biocarburantes Ibéricos 2034, S.L., en Campanario.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días al siguiente asunto.

Construcción de planta de bioetanol por proceso de fermentación. Situación: Paraje "La Mata", parcela 22 del polígono 21. Promotor: Biocarburantes Ibéricos 2034, S.L. Campanario.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n en Mérida.

Mérida, a 8 de noviembre de 2001. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

**ANUNCIO de 20 de noviembre de 2001, sobre legalización de piscina municipal. Situación: Complejo Campo de Fútbol. Promotor: Excmo. Ayuntamiento, en Calzadilla de los Barros.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el



apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información Pública durante el plazo de 20 días al siguiente asunto.

Legalización de piscina municipal. Situación: Complejo Campo de Fútbol. Promotor: Excmo. Ayuntamiento. Calzadilla de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, a 20 de noviembre de 2001. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

**ANUNCIO de 14 de diciembre de 2001, sobre notificaciones de trámites de audiencia de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de trámites de audiencia correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJPA y PAC, se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

**A N E X O**

**CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES**

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI/NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
ARNAIZ ALBUENA /TALAVERA	Águila, 10 4º	Valladolid	47012	B47332861	100.000	140 L.16/87	02/10/01	BA-0786/01	12/11/01

**ANUNCIO de 14 de diciembre de 2001, sobre notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJPA y PAC, se le concede un plazo de QUINCE DÍAS para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

## ANEXO

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI/NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
PORTAVEHÍCULOS JACA	Ctra. de Irún, km. 26	Arre	31194	B22147466	250.000	140 L.16/87	05/04/01	CC-0192/99	
MARCELINO PARDO MONTAÑO	Tejar s/n	Guijo de Sta. Bárbara	10459	04193429T	50.000	141 L.16/87	02/05/01	CC-0773/99	
FERNANDO MONTAÑO PARDO	Margallo, 15	Navalmoral de la Mata	10300	06961168B	250.000	140 L.16/87	25/04/01	CC-0892/99	
ABUNDIO PARDO PARDO	Egido, s/n	Parla	28980	53428175	250.000	140 L.16/87	16/01/01	CC-0951/99	
JOSÉ DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	Ctra. Coria, 1	Sotoserrano	37657	08092257	50.000	141 L.16/87	20/08/01	CC-0469/01	21/11/01
MANUEL SILVA VARGAS	Los Mártires, 37	Plasencia	10600	76114185	50.000	141 L.16/87	04/09/01	CC-0545/01	21/11/01
ALIMENTACION HNOS. ABRIL	Pº Extremadura, s/n	Fuente del Maestre	06360	B06225502	50.000	141 L.16/87	12/07/01	BA-1123/01	12/11/01
WENCESLAO RAMOS DÍAZ	Sebastián Elcano 39	Badajoz	06003	08415117S	50.000	141 L.16/87	20/09/01	BA-1242/01	14/11/01

**ANUNCIO de 14 de diciembre de 2001, sobre notificaciones de resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJPA y PAC, se le concede un plazo de UN MES para que interponga el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

El Instructor: JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

## ANEXO

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infraacción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
PIULAR	Ctra. Arboc, km 1	Vilanova y la Geltrú	08800	A08844854	10.000	142 L.16/87	29/09/01	BA-0338/99	13/11/01
DISTR. CÁRNICAS CHAMAR S.L.	Juan de Vera 21	Madrid	28045	B82023755	50.000	141 L.16/87	21/09/01	BA-0503/99	12/11/01
AURORA CONTRERAS SILVA	Valle de Oro 31	Madrid	28019	01932796	50.000	141 L.16/87	24/09/01	BA-0575/99	14/11/01
DIVERSIFICADOS ASFALTICOS	Nicolás Sánchez 55	Madrid	28026	B80194707	250.000	140 L.16/87	07/05/01	BA-0583/99	20/11/01
HERSENSI S.L.	José Arcones Gil 7	Madrid	28017	B81033235	250.000	140 L.16/87	24/09/01	BA-0840/99	12/11/01
ROGELIO PLATERO CARRASCO	Comendador Arias Pérez 18	Herrera del Duque	06670	08690482	50.000	141 L.16/87	03/09/01	BA-1020/99	29/10/01
ASFALTOS Y HORMIGONES LA SIBERIA	Ctra 430, km. 154	Casas de Don Pedro	06770	V8212190	50.000	141 L.16/87	03/10/01	BA-0024/00	17/11/01
ASFALTOS Y HORMIGONES LA SIBERIA	Ctra 430, km 154	Casas de Don Pedro	06770	V8212190	250.000	140 L.16/87	03/10/01	BA-0033/00	17/11/01
INST.ALACION RÓTULOS OSTI	Río Miño 14	Móstoles	28935	B82643313	50.000	141 L.16/87	23/07/01	BA-0299/01	12/11/01
TTES. ESPECIALES SEVILLANOS RUGAZ, S.A.	Guadalimar 9-3	Sevilla	41013	B41803581	50.000	141 L.16/87	29/08/01	BA-0622/01	09/11/01
MUDANZAS CISNE S.A.	Carolina Coronado 53	Madrid	28017	A78774437	50.000	141 L.16/87	17/09/01	CC-1181/99	22/11/01
FRANCISCO J. VALLE SERRANO	Corazón de María 62	Madrid	28002	B81310039	250.000	140 L.16/87	17/09/01	CC-0120/00	18/11/01
ANTONIO HERAS ARAZO	Miguel Martínez 4	Plasencia	10600	A28047884	10.000	142 L.16/87	14/09/01	CC-0072/01	21/11/01
	Sierra Medina 1	Monzón	22400	17932563S	250.000	140 L.16/87	28/08/01	CC-1102/99	15/11/01

## CONSEJERÍA DE CULTURA

**RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la contratación, mediante el sistema de concurso público abierto, del Servicio para la vigilancia del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz.**

Habiéndose publicado en el D.O.E. nº 138, de fecha 29 de noviembre de 2001, el Concurso Público Abierto, para la contratación del Servicio de Vigilancia del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz, y una vez celebrada la Mesa de Contratación con fecha 18 de diciembre de 2001, la contratación de referencia queda desierta, porque no se han presentado Empresas a la licitación mencionada.

Mérida, a 19 de diciembre de 2001. El Secretario General Técnico, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

**ANUNCIO de 19 de noviembre de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Santiago del Campo.**

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D. JOSÉ LUIS GUERVÓS SÁNCHEZ, farmacéutico, con domicilio en la localidad de SANTIAGO DEL CAMPO, C/ Constitución, nº 12, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 2 días, el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D. JOSÉ LUIS GUERVÓS SÁNCHEZ, sita en C/ Constitución, nº 12 a la Avda. de San Marcos, nº 4 en la localidad de SANTIAGO DEL CAMPO”.

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales nº 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 19 de noviembre de 2001. El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIÁN ORDIALES.

**ANUNCIO de 19 de noviembre de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Salorino.**

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN TEJERO VICENTE, farmacéutica, con domicilio en la localidad de SALORINO, C/ Dr. Terrón, nº 32, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN TEJERO VICENTE, sita en C/ Palacio, nº 8 a la C/ Virgen de Guadalupe, nº 3 en la localidad de SALORINO”.

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales nº 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 19 de noviembre de 2001. El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIÁN ORDIALES.

**ANUNCIO de 11 de diciembre de 2001, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D<sup>a</sup> Justina Pozo Tovar (Confitería Argel).**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS del expediente sancionador que a continuación se especifica, se

procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D<sup>a</sup> JUSTINA POZO TOVAR (CONFITERÍA ARGEL).

Último domicilio conocido: C/ Reñideros de Gallos, s/n. CÁCERES.

Expediente nº: DGSP S/159-2001.

Normativa infringida:

- Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 b). 4.
- Ley 26/84, de 19 de julio, general para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1.3 y 7.
- Real Decreto 2.419/78, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de ptos. De confitería-pasteletería, bollería y repostería, en su redacción dada por el R.D. 1.355/83, de 27 de abril, y R.D. 1.909/84, de 26 de septiembre, que modifican aquél en su art. 6º, art. 7º, art. 8º, art. 11º y art. 17º.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 a) 3 y b). 4.
- Ley 26/84 de 19 de julio, General para de Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1 y 7.
- Real Decreto 1.945/83 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art. 2.1.1. y art. 2.3.4.

Sanción: Seiscientos cincuenta mil una pesetas (650.001 pts.) (3.906,58 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación de el DOE.

Órgano competente para resolver: Director Gral. de la Salud Pública.

Órgano Instructor: José Antonio Arahuetes de Benito.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIÁN ORDIALES.

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

### *ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2ª anualidad correspondiente a la empresa "Caher Sistemas de Estructuras, S.L."*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de concesión, y así proceder al abono de la segunda anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos que posea, desde 13/03/1998 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se le resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la segunda anualidad de subvención.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-4066.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLÍS.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001,  
sobre solicitud de documentación 2<sup>a</sup>  
anualidad correspondiente a la empresa  
"Rodamientos Man, S.L."***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de concesión, y así proceder al abono de la segunda anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativa de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de

Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de Bienes.

- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos que posea, desde 12/05/1998 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hiciera se le resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la segunda anualidad de subvención.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-04851.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLÍS.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001,  
sobre solicitud de documentación 3<sup>a</sup>  
anualidad correspondiente a la empresa  
"Sosa Delgado de Torres, Pedro"***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las

obligaciones impuestas en la Resolución de concesión, y así proceder al abono de la tercera anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos que posea, desde 17/05/1999 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se le resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la tercera anualidad de subvención.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-4620.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLÍS.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

### **ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 3ª anualidad correspondiente a la empresa "Blanco Jerez, Aurora".**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con su expediente de subvención a la creación de empleo nº EF-05976 del que es titular la empresa arriba referenciada, y como consecuencia de haberse producido la baja del trabajador HENRRY JOSÉ FARIAS, con fecha 17/05/00, deberán remitir la siguiente documentación en un plazo máximo de 15 días, indicándole que si así no lo hiciera, se resolverá lo procedente:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y el Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) del trabajador contratado para cubrir la vacante producida.
- Fotocopia compulsada del libro de familia del trabajador contratado para cubrir la vacante producida.
- Fotocopia compulsada del parte de alta en la Seguridad Social y del contrato indefinido del trabajador contratado para cubrir la vacante producida.
- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del trabajador contratado para cubrir la vacante producida (en original).
- Fotocopia compulsada del parte de baja en la Seguridad Social del trabajador HENRRY JOSE FARIAS.
- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativo de que la empresaria AURORA BLANCO JEREZ está al corriente en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social (en original).

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-05976.

Mérida, a 4 de mayo de 2001. El Jefe de Sección de Fomento de Empleo. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLÍS.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 3<sup>a</sup> anualidad correspondiente a la empresa "Tepro Extremadura, S.L."*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

Recibida la documentación aportada con fecha 14-03-2001, a efectos de justificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del expediente de subvención a la creación de empleo EF-7166, les comunicamos que una vez examinada la misma, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen Especial Agrario.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se le resolverá lo procedente.

La contestación a nuestra petición deberá venir acompañada de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que se haga constar los documentos aportados y el número de expediente al que corresponde y que es el EF-7166.

Mérida, a 21 de mayo de 2001. La Técnico de Fomento de Empleo. Fdo.: M<sup>a</sup> DEL CARMEN POVE ÁLVAREZ.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General

de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2<sup>a</sup> anualidad correspondiente a la empresa "Autodesguace Mecano, S.L."*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de concesión, y así proceder al abono de la segunda anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos que posea, desde 13/08/1999 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.



Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se le resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la segunda anualidad de subvención.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-9472.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLÍS.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2<sup>a</sup> anualidad correspondiente a la empresa "Carmona Carretero, Juan Manuel".***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con su expediente sobre ayudas para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, catalogado como EF-9479 le informamos que una vez recibida la documentación aportada con fecha 10-05-01, presentada a efectos de justificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la Resolución Individual de Concesión, deberá remitirnos la siguiente documentación:

- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de encontrarse al corriente con la misma, en todos los Códigos de Cotización que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma

jurídica sea persona física individual o Comunidades de bienes (en original).

- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los códigos de cotización que posea, que cobra el periodo que va desde 17-07-99 hasta la fecha actual (en original).
- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria de encontrarse al corriente con la misma.
- La empresa deberá aclarar a qué dirección quiere que se le envíen las futuras notificaciones que se haga de esta Dirección General a la empresa objeto de subvención.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se resolverá lo procedente.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-9479.

Mérida, a 8 de junio de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo. M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 3<sup>a</sup> anualidad correspondiente a la empresa "Tevexagro, S.L.".***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de concesión, y así proceder al abono de la tercera anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos que posea, desde 14/08/2000 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se le resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la tercera anualidad de subvención.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-9530.

Mérida, a 26 de septiembre de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLÍS.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

### *ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2<sup>a</sup> anualidad correspondiente a la empresa "Frutofinal, S.L."*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de concesión, y así proceder al abono de la segunda anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos que posea, desde 1/11/1999 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se le resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la segunda anualidad de subvención.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga

constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-10533.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLÍS.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001,  
sobre solicitud de documentación 2<sup>a</sup>  
anualidad correspondiente a la empresa  
"Caren Vila, S.L."***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de concesión, y así proceder al abono de la segunda anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguri-

dad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos que posea, desde 15/09/1999 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se le resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la segunda anualidad de subvención.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-10653.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLÍS.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001,  
sobre solicitud de documentación 2<sup>a</sup>  
anualidad correspondiente a la empresa  
"Rey Mirón, M<sup>a</sup> Dolores"***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

Recibida la documentación aportada con fecha 26-01-2001 y posteriormente con fecha 06-03-2001 a efectos de justificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del expediente de subvención a la creación de empleo EF-10857, les comunicamos que, una vez examinada la misma, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen General.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándosele que si así no lo hiciera se resolverá lo procedente.

La contestación a nuestra petición deberá venir acompañada de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que se haga constar los documentos aportados y el número de expediente al que corresponde y que es el EF-10857.

Mérida, a 24 de mayo de 2001. El Técnico de Fomento de Empleo. Fdo.: AURELIANO GARRIDO ARDILA.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2<sup>a</sup> anualidad correspondiente a la empresa "Hons Díaz, M<sup>a</sup> Ángeles".***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de concesión, y así proceder al abono de la segunda anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.

- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos que posea, desde 01/03/2000 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se le resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la segunda anualidad de subvención.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-11191.

Mérida, a 11 de julio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLÍS.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2<sup>a</sup> anualidad correspondiente a la empresa "Mena Moreno, Juan Francisco".***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de

Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de concesión, y así proceder al abono de la segunda anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos que posea, desde 23/04/2000 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se le resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la segunda anualidad de subvención.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-12536.

Mérida, a 11 de julio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLÍS.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General

de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 3<sup>a</sup> anualidad correspondiente a la empresa "Inversiones El Clan, S.L."**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de concesión, y así proceder al abono de la tercera anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos que posea, desde 01/04/2000 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.
- Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad

Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los códigos que posee desde el 15-05-1999, hasta la fecha actual.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se resolverá lo procedente.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-6724.

Mérida, a 7 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Fomento del Empleo. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLÍS.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa "Complejo Barfer, S.L."***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberán remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

- Fotocopia compulsada de los Seguros Sociales (TC1 y TC2) correspondientes al mes de AGOSTO de 2000 en el que se efectúa la contratación objeto de subvención, en todos los códigos que cotice la empresa.
- Fotocopia compulsada de la Tarjeta del Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).

- Fotocopia compulsada del Libro de Familia de BELARMINO FERNÁNDEZ ORDIZ y SANDRA LLORENS FERNÁNDEZ.

- Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo el trabajador objeto de subvención con la empresa CORDONORTE, S.L. durante el período (01.04.00-12.04.00) y con la empresa MORENO SÁNCHEZ JOSÉ LUIS durante el período (25.04.00-07.07.00), así como los partes de baja en la Seguridad Social y/o Certificados de empresa.

Lo que se les comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándoseles que si así no lo hicieran se les tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición: deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-17495.

Mérida, a 4 de septiembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo.: M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa "Carrera Villena, Francisco"***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-15075, "CARRERA VILLENA, FRANCISCO", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación.

- Fotocopia compulsada del Documento de Identidad y del Número de Identificación Fiscal del empresario (FRANCISCO CARRERA VILLENA).
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia del empresario.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas con efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-15075.

Mérida, a 4 de septiembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo.: M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

Nota: Para cualquier información sobre subvención a la contratación indefinida, llamar al teléfono: 924 004 412.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001,  
sobre solicitud de documentación  
correspondiente a la empresa "Frutos Secos  
Suroeste, S.L."**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-11876, "FRUTOS SECOS SUROESTE S.L.", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación.

- Nota simple de la empresa ARTESANOS DE CASTUERA, S.L. (en original), con todas las inscripciones en el Registro Mercantil.
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia de TODOS los SOCIOS MAYORITARIOS, APODERADOS y miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la empresa ARTESANOS DE CASTUERA, S.L., excepto del ya aportado por LUCIO FERNÁNDEZ TENA.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas con efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-11876.

Mérida, a 5 de septiembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo.: M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

Nota: Para cualquier información sobre subvención a la contratación indefinida, llamar al teléfono: 924 004 412.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001,  
sobre solicitud de documentación  
correspondiente a la empresa "Castillo Arias,  
Antonio"**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-14584,

“CASTILLO ARIAS, ANTONIO”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación.

- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite todos los Códigos que posee la empresa en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, según corresponda (en original), ya que al estudiar la documentación presentada se comprueba que la empresa posee otro código distinto al que aparece en la Certificación aportada.
- Fotocopia compulsada del/los contrato/s de trabajo que tuvo la trabajadora objeto de subvención con la empresa UNIDAD DE MANTENIMIENTO OCUPACIONAL durante los periodos (24.11.98-09.02.99) y (11.03.99-17.09.99), así como los partes de baja en la Seguridad Social y/o Certificados de empresas.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-14584.

Mérida, a 20 de septiembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo.: M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

Nota: Para cualquier información sobre subvención a la contratación indefinida, llamar al teléfono: 924 004 412.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

### *ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa "Centro Veterinario y Ganadero, S.L."*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-16164, “CENTRO VETERINARIO Y GANADERO, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación.

- Fotocopia compulsada del Libro de Familia de los administradores de la sociedad, MARÍA LUISA PALO GORDILLO Y CIRIACO CHACÓN MARISCAL.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-16164.

Mérida, a 24 de septiembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo.: M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

Nota: Para cualquier información sobre subvención a la contratación indefinida, llamar al teléfono: 924 004 412.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.



**ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa "Romero Castañares, Emilio".**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-15012, "ROMERO CASTAÑARES, EMILIO", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación.

- Fotocopia compulsada del contrato que tuvo RUBIO MARTÍN ESPERANZA con la empresas Ghesa Trsa Iberinco durante el período que va desde el 1/10/98 al 15/11/1998, y con Sidney Task Forte S.L. durante el periodo que va desde el 19/04/1999 al 12/05/1999, así como fotocopia compulsada del parte de baja en la Seguridad Social y/o Certificado de Empresa donde se constate el tipo de contrato y la causa de la baja.
- Fotocopia compulsada del Número de Identificación fiscal de EMILIO ROMERO CASTAÑARES.
- Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa, desde los doce meses anteriores a la primera contratación para la que se pide subvención, es decir, desde el 20/10/1998 hasta la actualidad, de todos los códigos de Cotización que posea la empresa (en original), donde aparezcan datos de alta con contrato indefinido los trabajadores objeto de subvención. Si la vida laboral de la empresa no cubriera el periodo requerido deberá aportar fotocopia compulsada del Certificado de Alta en Seguridad Social (modelo TA-6 y TA/7/1).

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-15012.

Mérida, a 28 de septiembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo.: M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

Nota: Para cualquier información sobre subvención a la contratación indefinida, llamar al teléfono: 924 004 412.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2<sup>a</sup> anualidad correspondiente a la empresa "Rodríguez Villar, Verónica".**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-08570, "RODRÍGUEZ VILLAR, VERÓNICA." se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de concesión, y así proceder al abono de la segunda anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa está al corriente con la misma en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de Bienes.

- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos que posea, desde 8/04/1999 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TCI-8 y TC2-8) desde la fecha a antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se le comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándosele que si así no lo hiciera se resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la segunda anualidad de subvención.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLÍS.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura nº 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2<sup>a</sup> anualidad correspondiente a la empresa "Real Murillo, José".***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-09661, "REAL MURILLO, JOSÉ" se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de concesión, y así proceder al abono de la segunda anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.

- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa está al corriente con la misma en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de Bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos que posea, desde el año anterior a 30/06/2000 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TCI-8 y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se le comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenta la documentación solicitada, indicándosele que si así no lo hiciera se resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la segunda anualidad de subvención.

Mérida, a 3 de abril de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLÍS.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura nº 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2<sup>a</sup> anualidad correspondiente a la empresa "Blázquez Campos, Isidora".***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-10703, "BLÁZQUEZ CAMPOS, ISIDORA" se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de concesión, y así proceder al abono de la segunda anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa está al corriente con la misma en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de Bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos que posea, desde 22/12/1999 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha a antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se le comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenta la documentación solicitada, indicándosele que si así no lo hiciera se resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la segunda anualidad de subvención.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLÍS.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura nº 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

### *ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2ª anualidad correspondiente a la empresa "Cabrería Díaz, Horacio".*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-10808, "CABRERA DÍAZ, HORACIO" se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de concesión, y así proceder al abono de la segunda anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa está al corriente con la misma en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de Bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos que posea, desde 01/12/1999 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha a antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se le comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenta la documentación solicitada, indicándosele que si así no lo hiciera se resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la segunda anualidad de subvención.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLÍS.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura nº 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 2<sup>a</sup> anualidad correspondiente a la empresa "Ebacarex, S.L."***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF12872, "EBACAREX, S.L." se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de concesión, y así proceder al abono de la segunda anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa está al corriente con la misma en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de Bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos que posea, desde 09/04/2000 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se le comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenta la documentación solicitada, indicándosele que si así no lo hiciera se resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la segunda anualidad de subvención.

Mérida, a 11 de julio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLÍS.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura nº 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 3<sup>a</sup> anualidad correspondiente a la empresa "Agroganadera Frontela, S.L."***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-06217, "AGROGANADERA FRONTELA S.L." se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

A efectos de justificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del expediente de subvención a la creación de empleo EF-06217, les comunicamos que, una vez examinada la misma, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa está al corriente con la misma en todos los códigos que posea, hasta la fecha.
- Libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha Vida laboral de la empresa de todos los Códigos que posea de fecha 1/7/1999 a la actualidad.

Lo que se le comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándole que si así no lo hiciera se resolverá lo procedente.

La contestación a nuestra petición deberá venir acompañada de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que se haga constar los documentos aportados y el número de expediente al que corresponde y que es el EF-06217.

Mérida, a 5 de junio de 2001. Técnico de Empleo. Fdo.: LUCAS NAVAREÑO MIURA.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura nº 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 3<sup>a</sup> anualidad correspondiente a la empresa "Amado Amado, Laureano".***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-10612, "AMADO AMADO, LAUREANO" se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de concesión, y así proceder al abono de la tercera anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguri-

dad Social acreditativa de que la empresa está al corriente con la misma en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de Bienes.

- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos que posea, desde 24/09/00 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se le comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenta la documentación solicitada, indicándosele que si así no lo hiciera se resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la tercera anualidad de subvención.

Mérida, a 26 de septiembre de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLÍS.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura nº 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 3<sup>a</sup> anualidad correspondiente a la empresa "Parra Martín, Ezequiel".***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-06965, "PARRA MARTÍN, EZEQUIEL" se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de concesión, y así proceder al abono de la tercera anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa está al corriente con la misma en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de Bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos que posea, desde el año anterior a 06/11/2000 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se le comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenta la documentación solicitada, indicándosele que si así no lo hiciera se resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la tercera anualidad de subvención.

Mérida, a 3 de abril de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLÍS.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura nº 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

***ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación 3<sup>a</sup> anualidad correspondiente a la empresa "Codotour, S.L."***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-07402, "CODOTOUR, S.L." se comunica a los efectos previstos en el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de concesión, y así proceder al abono de la tercera anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa está al corriente con la misma en todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, así como del Régimen de Autónomos en el caso de empresas cuya forma jurídica sea persona física individual o Comunidades de Bienes.
- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa en todos los códigos que posea, desde el año anterior a 01/03/2001 hasta la fecha actual. En el caso de actividades agrícolas debe aportar copia compulsada del libro de matrícula completo y de los Seguros Sociales (TC1-8 y TC2-8) desde la fecha antes indicada hasta la actualidad.

Lo que se le comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenta la documentación solicitada, indicándosele que si así no lo hiciera se resolverá lo procedente, quedando paralizada la tramitación del pago de la tercera anualidad de subvención.

Mérida, a 3 de abril de 2001. Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: FRANCISCO IGLESIAS SOLÍS.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura nº 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 14 de diciembre de 2001, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada "Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de Extremadura Jóvenes Agricultores y Ganaderos", en siglas "APAG Extremadura Jóvenes Agricultores y Ganaderos". Expte.: 06/597.**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 14 de diciembre de dos mil uno, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de los Estatutos de la asociación denominada "ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA JÓVENES AGRICULTORES Y GANADEROS", en siglas "APAG EXTREMADURA JÓVENES AGRICULTORES Y GANADEROS", Expte.: 06/597, siendo su ámbito territorial "la provincia de Badajoz" y su ámbito funcional "todas las personas físicas y jurídicas, titulares, por cualquier título de explotaciones agrarias, las cooperativas, SAT, o cualquier otro tipo de Asociación u Organización, con o sin personalidad jurídica, cuya actividad principal esté relacionada con la defensa y promoción del sector agro-ganadero y en general con el ámbito rural". El Acta de Constitución está firmada por D. Eduardo José Andújar Romero, con D.N.I.: 8.841.421 y cuatro promotores más debidamente identificados.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 13 de diciembre para la subsanación de deficiencias.

Mérida, a 14 de diciembre de 2001. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**ANUNCIO de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-04398 de contratación indefinida referente a la empresa Sistemas de Seguridad Extremeños, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia del que es titular la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD EXTREMEÑOS, S.L.

RESULTANDO: Que con fecha 14/05/1997 la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD EXTREMEÑOS, S.L. presenta solicitud de subvención por la contratación indefinida de trabajadores, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 92/1996, de 4 de junio (D.O.E. de 13-06-96).

RESULTANDO: Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 21/05/1999 notificado el 01/06/1999, se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días nos remitan documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le(s) tendría por desistido y se procedería al archivo del mismo.

CONSIDERANDO: Que transcurrido el plazo establecido por el artículo 12 de Decreto 92/96, de 4 de junio, sin que hasta la fecha hayan remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias de la Consejería de Trabajo que se produce por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. nº 16, de 10 de febrero).

**RESUELVO**

Declarar archivado el expediente número EF-04398 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como el artículo 12 del Decreto 92/96 de 4 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 27 de abril de 2001. La Consejera de Trabajo. Fdo.: VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección

General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

***ANUNCIO de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-10056 de contratación indefinida referente a la empresa Frío Ramos, S.A.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia del que es titular la empresa FRÍO RAMOS, S.A.

RESULTANDO: Que con fecha 30/11/1998 la empresa FRÍO RAMOS, S.A. presenta solicitud de subvención por la contratación indefinida de trabajadores, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 92/1996, de 4 de junio (D.O.E. de 13-06-96).

RESULTANDO: Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 18/11/1999 notificado el 23/11/1999, se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días nos remitan documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le(s) tendría por desistido y se procedería al archivo del mismo.

CONSIDERANDO: Que transcurrido el plazo establecido por el artículo 12 del Decreto 92/96, de 4 de junio, sin que hasta la fecha hayan remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias de la Consejería de Trabajo que se produce por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. n° 16, de 10 de febrero).

**RESUELVO**

Declarar archivado el expediente número EF-10056 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común así como el artículo 12 del Decreto 92/96 de 4 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 27 de abril de 2001. La Consejera de Trabajo. Fdo.: VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

***ANUNCIO de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-10900 de contratación indefinida referente a la empresa Mobiur Extremadura, S.A.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia del que es titular la empresa MOBIUR EXTREMADURA, S.A.

RESULTANDO: Que con fecha 04/02/1999 la empresa MOBIUR EXTREMADURA, S.A. presenta solicitud de subvención por la contratación indefinida de trabajadores, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 92/1996, de 4 de junio (D.O.E. de 13-06-96).

RESULTANDO: Que mediante escrito de esta Dirección General de



fecha 04/10/2000 notificado el 13/11/2000, se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días nos remitan documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le(s) tendría por desistido y se procedería al archivo del mismo.

**CONSIDERANDO:** Que transcurrido el plazo establecido por el artículo 12 de Decreto 92/96, de 4 de junio, sin que hasta la fecha hayan remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias de la Consejería de Trabajo que se produce por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. n° 16, de 10 de febrero).

#### RESUELVO

Declarar archivado el expediente número EF-10900 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como el artículo 12 del Decreto 92/96 de 4 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 18 de mayo de 2001. La Consejera de Trabajo. Fdo.:  
VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

### *ANUNCIO de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-11512 de contratación indefinida referente a la empresa Gruasvise, S.L.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**VISTO:** Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia del que es titular la empresa GRUASVISE, S.L.

**RESULTANDO:** Que con fecha 08/04/1999 la empresa GRUASVISE, S.L. presenta solicitud de subvención por la contratación indefinida de trabajadores, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 92/1996, de 4 de junio (D.O.E. de 13-06-96).

**RESULTANDO:** Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 28/04/2000 notificado el 09/05/2000, se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días nos remitan documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le(s) tendría por desistido y se procedería al archivo del mismo.

**CONSIDERANDO:** Que transcurrido el plazo establecido por el artículo 12 de Decreto 92/96, de 4 de junio, sin que hasta la fecha hayan remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias de la Consejería de Trabajo que se produce por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. n° 16, de 10 de febrero).

#### RESUELVO

Declarar archivado el expediente número EF-11512 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como el artículo 12 del Decreto 92/96 de 4 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde

el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 27 de abril de 2001. La Consejera de Trabajo. Fdo.: VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-12319 de contratación indefinida referente a la empresa Segetel, S.L.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia del que es titular la empresa SEGETEL, S.L.

RESULTANDO: Que con fecha 11/06/1999 la empresa SEGETEL, S.L. presenta solicitud de subvención por la contratación indefinida de trabajadores, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 92/1996, de 4 de junio (D.O.E. de 13-06-96).

RESULTANDO: Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 11/05/2000 notificado el 16/05/2000, se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días nos remitan documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le(s) tendría por desistido y se procedería al archivo del mismo.

CONSIDERANDO: Que transcurrido el plazo establecido por el artículo 12 de Decreto 92/96, de 4 de junio, sin que hasta la fecha hayan remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias de la Consejería de Trabajo que se produce por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. n.º 16, de 10 de febrero).

**RESUELVO**

Declarar archivado el expediente número EF-12319 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como el artículo 12 del Decreto 92/96 de 4 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 27 de abril de 2001. La Consejera de Trabajo. Fdo.: VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-12578 de contratación indefinida referente a la empresa Adra Extremeñas, S.L.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia del que es titular la empresa ADRA EXTREMEÑAS, S.L.

RESULTANDO: Que con fecha 30/06/1999 la empresa ADRA EXTREMEÑAS, S.L. presenta solicitud de subvención por la contratación indefinida de trabajadores, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 92/1996, de 4 de junio (D.O.E. de 13-06-96).

RESULTANDO: Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 11/05/2000 notificado el 15/05/2000, se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días nos remitan documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le(s) tendría por desistido y se procedería al archivo del mismo.

CONSIDERANDO: Que transcurrido el plazo establecido por el artículo 12 de Decreto 92/96, de 4 de junio, sin que hasta la fecha hayan remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias de la Consejería de Trabajo que se produce por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. nº 16, de 10 de febrero).

#### RESUELVO

Declarar archivado el expediente número EF-12578 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como el artículo 12 del Decreto 92/96 de 4 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 27 de abril de 2001. La Consejera de Trabajo. Fdo.: VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección

General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

#### *ANUNCIO de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-12652 de contratación indefinida referente a la empresa Garrido Rodríguez, Silvia.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia del que es titular la empresa GARRIDO RODRÍGUEZ, SILVIA.

RESULTANDO: Que con fecha 06/07/1999 la empresa GARRIDO RODRÍGUEZ, SILVIA presenta solicitud de subvención por la contratación indefinida de trabajadores, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 92/1996, de 4 de junio (D.O.E. de 13-06-96).

RESULTANDO: Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 17/05/2000 notificado el 25/06/2000, se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días nos remitan documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le(s) tendría por desistido y se procedería al archivo del mismo.

CONSIDERANDO: Que transcurrido el plazo establecido por el artículo 12 de Decreto 92/96, de 4 de junio, sin que hasta la fecha hayan remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias de la Consejería de Trabajo que se produce por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. nº 16, de 10 de febrero).

#### RESUELVO

Declarar archivado el expediente número EF-12652 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común así como el artículo 12 del Decreto 92/96 de 4 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 27 de abril de 2001. La Consejera de Trabajo. Fdo.: VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

***ANUNCIO de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-12849 de contratación indefinida referente a la empresa Sánchez García Mirasierra, Luciano.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia del que es titular la empresa SÁNCHEZ GARCÍA MIRASIERRA, LUCIANO.

RESULTANDO: Que con fecha 29/07/1999 la empresa SÁNCHEZ GARCÍA MIRASIERRA, LUCIANO presenta solicitud de subvención por la contratación indefinida de trabajadores, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 92/1996, de 4 de junio (D.O.E. de 13-06-96).

RESULTANDO: Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 02/03/2000 notificado el 27/04/2000, se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días nos remitan documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le(s) tendría por desistido y se procedería al archivo del mismo.

CONSIDERANDO: Que transcurrido el plazo establecido por el artículo 12 de Decreto 92/96, de 4 de junio, sin que hasta la fecha hayan remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias de la Consejería de Trabajo que se produce por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. n.º 16, de 10 de febrero).

**RESUELVO**

Declarar archivado el expediente número EF-12849 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como el artículo 12 del Decreto 92/96 de 4 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 27 de abril de 2001. La Consejera de Trabajo. Fdo.: VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-13050 de contratación indefinida referente a la empresa Morillo Casado, Óscar.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia del que es titular la empresa MORILLO CASADO, ÓSCAR.

RESULTANDO: Que con fecha 09/08/1999 la empresa MORILLO CASADO, ÓSCAR presenta solicitud de subvención por la contratación indefinida de trabajadores, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 92/1996, de 4 de junio (D.O.E. de 13-06-96).

RESULTANDO: Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 08/05/2000 notificado el 11/05/2000, se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días nos remitan documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le(s) tendría por desistido y se procedería al archivo del mismo.

CONSIDERANDO: Que transcurrido el plazo establecido por el artículo 12 de Decreto 92/96, de 4 de junio, sin que hasta la fecha hayan remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias de la Consejería de Trabajo que se produce por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. nº 16, de 10 de febrero).

**RESUELVO**

Declarar archivado el expediente número EF-13050 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como el artículo 12 del Decreto 92/96 de 4 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día

siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 27 de abril de 2001. La Consejera de Trabajo. Fdo.: VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-13211 de contratación indefinida referente a la empresa Asoc. Inter. de Industr. Prod. Aceite Oliva Ext.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia del que es titular la empresa ASOC. INTER. DE INDUSTRI. PROD. ACEITE OLIVA EXT.

RESULTANDO: Que con fecha 31/08/1999 la empresa ASOC. INTER. DE INDUSTRI. PROD. ACEITE OLIVA EXT. presenta solicitud de subvención por la contratación indefinida de trabajadores, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 92/1996, de 4 de junio (D.O.E. de 13-06-96).

RESULTANDO: Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 04/04/2000 notificado el 21/09/2000, se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días nos remitan documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le(s) tendría por desistido y se procedería al archivo del mismo.

CONSIDERANDO: Que transcurrido el plazo establecido por el artículo

12 de Decreto 92/96, de 4 de junio, sin que hasta la fecha hayan remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias de la Consejería de Trabajo que se produce por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. nº 16, de 10 de febrero).

#### RESUELVO

Declarar archivado el expediente número EF-13211 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como el artículo 12 del Decreto 92/96 de 4 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 27 de abril de 2001. La Consejera de Trabajo. Fdo.: VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

**ANUNCIO de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-15998 de contratación indefinida referente a la empresa Plataforma Logística de Transporte de Extremadura.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se

procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia del que es titular la empresa PLATAFORMA LOGÍSTICA DE TRANSPORTES DE EXTREMADURA.

RESULTANDO: Que con fecha 24/05/2000 la empresa PLATAFORMA LOGÍSTICA DE TRANSPORTES DE EXTREMADURA presenta solicitud de subvención por la contratación indefinida de trabajadores, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 92/1996, de 4 de junio (D.O.E. de 13-06-96).

RESULTANDO: Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 15/01/2000 notificado el 29/11/2000, se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días nos remitan documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le(s) tendría por desistido y se procedería al archivo del mismo.

CONSIDERANDO: Que transcurrido el plazo establecido por el artículo 12 de Decreto 92/96, de 4 de junio, sin que hasta la fecha hayan remitido la totalidad de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias de la Consejería de Trabajo que se produce por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. nº 16, de 10 de febrero).

#### RESUELVO

Declarar archivado el expediente número EF-15998 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como el artículo 12 del Decreto 92/96 de 4 de junio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 18 de mayo de 2001. La Consejera de Trabajo. Fdo.: VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

***ANUNCIO de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-16811 de contratación indefinida referente a la empresa Consultora Agroextremeña, S.L.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia del que es titular la empresa CONSULTORA AGROEXTREMEÑA, S.L.

RESULTANDO: Que con fecha 07/08/2000 la empresa CONSULTORA AGROEXTREMEÑA, S.L. presenta solicitud de subvención por la contratación indefinida de 2 trabajadores, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 92/1996, de 4 de junio (D.O.E. de 13-06-96).

RESULTANDO: Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 17/11/2000 presenta escrito por el que renuncia a los derechos derivados del citado expediente.

CONSIDERANDO: Que el artículo 90.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que todo interesado podrá desistir de su petición o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos, y el art. 91.2 de la misma Ley establece que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias de la Consejería de Trabajo que se produce por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. n.º 16, de 10 de febrero).

**RESUELVO**

Aceptar la renuncia presentada por la empresa CONSULTORA AGROEXTREMEÑA, S.L., declarando concluso el expediente administrativo n.º EF-16811.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 28 de marzo de 2001. La Consejera de Trabajo. Fdo.: VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**AYUNTAMIENTO DE ALBUQUERQUE**

***ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, sobre nombramiento de funcionario de carrera.***

De conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal de Selección para proceso selectivo convocado mediante Resolución de esta Alcaldía de 23 de julio de 2001 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 178 de fecha 1 de agosto de 2001, para la provisión de una plaza de Técnico Letrado-Asesor a favor de Don Luis Carlos Villanueva Romero y una vez acreditada por el interesado los requisitos a que alude la base segunda de referida convocatoria, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones legales vigentes, ha resuelto nombrar a Don Luis Carlos Villanueva Romero funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica,

para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico Letrado Asesor del Excmo. Ayuntamiento de Albuquerque.

Albuquerque, a 12 de diciembre de 2001. El Alcalde, ÁNGEL VADILLO ESPINO.

---

**ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, sobre nombramiento de funcionario de carrera.**

De conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal de Selección para juzgar el proceso selectivo convocado mediante Resolución de esta Alcaldía de 23 de julio de 2001 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 178 de fecha 1 de agosto de 2001, para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo a favor de Doña Rosa Carmen Díaz Guerra y una vez acreditada por la interesada los requisitos a que alude la base segunda de referida convocatoria, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones legales vigentes, ha resuelto nombrar a Doña Rosa Carmen Díaz Guerra funcionaria de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, para el desempeño del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Albuquerque.

Albuquerque, a 12 de diciembre de 2001. El Alcalde, ÁNGEL VADILLO ESPINO.

## AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

**ANUNCIO de 19 de noviembre de 2001, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la calle G, segunda fase, del polígono industrial.**

Esta Alcaldía ha aprobado definitivamente el "Proyecto de Urbanización de la calle "G", segunda fase, del polígono Industrial, conforme a la resolución que copiada literalmente dice:

"PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Urbanización de la calle "G", segunda fase, del Polígono Industrial, redactado por el Arquitecto Municipal D. Ángel Pizarro Polo.

SEGUNDO.- Que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

TERCERO.- Contra esta resolución que agota la vía administrativa podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al que aparezca la publicación del anuncio en Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141 del reglamento de Planeamiento.

Azuaga, a 19 de noviembre de 2001. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

---

**EDICTO de 30 de noviembre de 2001, sobre modificación puntual del articulado de las Normas Subsidiarias.**

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2001, Modificación Puntual del Articulado de las Normas Subsidiarias de Azuaga, redactada por el Arquitecto, D. Ángel Pizarro Polo, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia, (último en que se publique), durante el cual podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, a 30 de noviembre de 2001. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

## AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

**EDICTO de 12 de diciembre de 2001, sobre modificación puntual nº 17 de las Normas Subsidiarias.**

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 30 de noviembre de 2001, el expediente técnico de modificación puntual nº 17 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano, con uso específico de residencial unifamiliar y quedando localizado en la margen derecha de la Carretera C-420 de Villanueva de la Serena a Andújar, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura,



durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del Expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 13/97 de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Castuera, a 12 de diciembre de 2001. El Alcalde, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

## AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

*EDICTO de 7 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución nº 2 del Plan Parcial del sector A.S.I.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2001, ha sido aprobado INICIALMENTE el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 2 del PLAN PARCIAL del SECTOR A.S.I. que tiene par finalidad llevar a la práctica, en su ámbito territorial, las determinaciones del PGOU y del Plan Parcial del Sector ASI conforme a proyecto redactado por los Arquitectos Don Amador Fernández Dávila y Don Francisco José Díaz Gallego.

Se somete dicha aprobación a información pública por plazo de 15 días hábiles en el D.O.E. y en el diario "HOY" de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual y en horario de 9 a 14 horas se podrá consultar el expediente a estos efectos obrantes en el Secretaría General de este Ayuntamiento y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Don Benito, a 7 de diciembre de 2001. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

## AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2001, sobre modificación puntual número 15 de las Normas Subsidiarias.*

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2001, la modificación

puntual número 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a propuesta de D<sup>a</sup> Isabel Santiago Suárez y consistente en ampliación del casco urbano en Ctra. de Feria, se expone al público junto al expediente de su razón por el plazo de un mes. Durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Fuente del Maestre, a 3 de diciembre de 2001. El Alcalde, DIEGO GARCÍA LAVADO.

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2001, sobre aprobación del Proyecto de Compensación de la UE 20, promovido por Promociones Cartan, S.L.*

La Comisión Municipal de Gobierno con fecha 25 de abril del 2001, aprobó el Proyecto de Compensación de la UE 20, promovido por PROMOCIONES CARTAN, S.L.

Jerez de los Caballeros, a 27 de noviembre de 2001. El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVÁN.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la zona IV de las Normas Subsidiarias.*

La Comisión Municipal de Gobierno en su sesión de 11 de diciembre del año en curso, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la ZONA IV de las NN.SS. de Jerez de los Caballeros promovido por D. LUIS ARAÚJO GALVÁN, se expone al público por un plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la publicación del presente anuncio al objeto que por los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 18 de diciembre de 2001. El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVÁN.

## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

### *EDICTO de 18 de diciembre de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2001, inicialmente la Propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, Propuesta de Creación del Polígono 5, a instancia de D. MANUEL GÓMEZ SALGUERO Y TRES MÁS, queda expuesto al público, por el plazo de un mes a efectos de reclamaciones el Expediente instruido en la Secretaría Municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Talavera la Real, a 18 de diciembre de 2001. El Alcalde, JUAN LUIS REY PÉREZ.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 4 de diciembre de 2001, sobre convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Administrador del Servicio de Internet.*

Este Excmo. Ayuntamiento convoca concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de UNA plaza de ADMINISTRADOR DEL SERVICIO DE INTERNET, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2001 y dotada con los haberes básicos correspondientes al Grupo C de la Ley 30/1984 y complementarios asignados al puesto de trabajo a desempeñar.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia" núm. 249 del día 3 de diciembre de 2001, y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de VEINTE DÍAS naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 4 de diciembre de 2001. El Secretario, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

### *ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, sobre nombramiento de dos funcionarios de carrera.*

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 12 de diciembre de 2001, y a Propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre celebrada al efecto, han sido nombrados funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. FRANCISCO PLAZA SALAZAR y D. CARLOS-ALBERTO MURO PLAZA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 12 de diciembre de 2001. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## AYUNTAMIENTO DE CAMPO-LUGAR

### *EDICTO de 12 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2001 acordó la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Campo Lugar lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 114 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por plazo de un mes a partir del siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo se hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la misma disposición queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el término municipal entre tanto se aprueben definitivamente las normas o por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial.

Campo Lugar, a 12 de diciembre de 2001. El Alcalde en FNES.

## AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

### *ANUNCIO de 3 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle consistente en reordenación de volúmenes edificables de solar sito en Travesía de Yuste, s/n.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en su sesión de fecha 28 de noviembre de 2001, a instancias de la

Sociedad Mercantil “Sol de Vettonia, S.L.”, Estudio de Detalle consistente en reordenación de volúmenes edificables de solar sito en Travesía de Yuste, s/n.; se informa que el expediente estará expuesto al público durante 15 días, a partir de la fecha de su publicación, en estas oficinas municipales a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento.

Cuacos de Yuste, a 3 de diciembre de 2001. El Alcalde, GREGORIO GARCÍA MUÑOZ.

## AYUNTAMIENTO DE JERTE

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial de modificación puntual de las Normas Subsidiarias.*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Jerte en sesión de fecha 28 de noviembre de 2001, la propuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias consistente en incluir dentro de la línea de suelo urbano la totalidad de la parcela nº 176, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, a fin de formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Jerte, a 19 de diciembre de 2001. El Alcalde-Presidente, ANTONIO ESTÉVEZ RODRÍGUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE MAJADAS DE TIÉTAR

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación número 2 de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2001, acordó aprobar inicialmente la modificación número 2 de las Normas subsidiarias municipales: Ampliación de suelo urbano para uso dotacional (Ampliación del cementerio municipal), disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha modificación por plazo de un mes, para que en dicho plazo cualquier entidad o persona interesada pueda conocer y examinar la documentación y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Majadas de Tiétar, a 17 de diciembre de 2001. El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial de Plan Parcial de la UP 1-2 “Angustias Sur 2”.*

La Comisión de Gobierno en sesión de 4 de diciembre de 2001, ha aprobado inicialmente el Plan Parcial de la UP 1-2 “ANGUSTIAS SUR 2”, promovido por ÁREA CYO S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de UN MES.

Navalmoral de la Mata, a 12 de diciembre de 2001. La Alcaldesa, M<sup>a</sup> SALUD RECIO ROMERO.

## AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO

*EDICTO de 23 de noviembre de 2001, sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle.*

Se hace saber que el alcalde en fecha 23 de noviembre, ha dictado el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, redactado y formulado por los arquitectos D. Ángel Prado González y Dña. Raquel Framiñán Torres a solicitud de D. Miguel Claudio Domínguez Cordero.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por el plazo de veinte días a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Perales del Puerto, a 23 de noviembre de 2001. La Secretaria.

## AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA

*EDICTO de 12 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial de la revisión de las Normas Subsidiarias.*

Aprobada inicialmente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Serradilla, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2001, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la publicación del

presente Edicto en el Diario Oficial de Extremadura o en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres si fuere de fecha posterior, durante el cual la documentación integrante de la misma podrá ser examinada en el Ayuntamiento, en horario de oficinas, para formular las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Serradilla, a 12 de diciembre de 2001. El Alcalde, FÉLIX BRAVO GÓMEZ.

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADIANA DEL CAUDILLO

### *CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 24 de septiembre de 2001, sobre las bases que regirán la convocatoria de varias plazas.*

En el Diario Oficial de Extremadura (DOE) nº 137 de fecha 27 de noviembre de 2001 se publican las bases que regirán las convocatorias para cubrir una plaza de administrativo, una plaza de auxiliar administrativo y una plaza de agente de la Policía Local, vacantes en esta Entidad.

Advertida omisión en el anuncio publicado, por la presente se rectifica el citado anuncio:

En las páginas 11.953 y 11.957, en las base quintas, a continuación de la frase "Todos los miembros del Tribunal, incluido el Secretario, tendrán voz y voto" se debe añadir la siguiente frase: "Podrán asistir en calidad de observadores, los representantes de los sindicatos que se nombren".

En la página 11.962, en la base 5.1, a continuación de la frase "Secretario: La Secretaria de la Entidad o persona en quien delegue" se debe añadir la siguiente frase: "Podrán asistir en calidad de observadores, los representantes de los sindicatos que se nombren".

Guadiana del Caudillo, a 4 de diciembre de 2001. El Alcalde, AGUSTÍN GALLEGU BARRENA.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 17 de diciembre de 2001, sobre citación para notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio.*

De conformidad con lo dispuesto en el Artº 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la

redacción dada por el Artº 28: I de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.
- Órgano responsable de su tramitación: Órganos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de DIEZ días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta provincia, sitas en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Plaza de Santa María, 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacón s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 17 de diciembre de 2001. El Jefe de la Dependencia, RAFAEL DÍAZ GARCÍA.

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

A06240873  
 PROYECTOS Y EDIFICACIONES VELA  
 C/ CARDENAL CISNEROS, 51; EN BADAJOZ  
 A06066872  
 REMEZA, S.A.  
 C/ MANUEL SAAVEDRA MARTÍNEZ, BADAJOZ

**AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE BARCELONA****ANUNCIO de 5 de noviembre de 2001, sobre citación para notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio.**

Ref.: 01.I.I.10.003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

HACE SABER: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a

los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, SE CITA a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Barcelona, a 5 de noviembre de 2001. El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, J. IGNACIO MORA ARTIGA.

Relación que se cita: 011110003

**BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE EXTREMADURA**

NOMBRE	NIF	PROCEDIMIENTO	REFERENCIA	UNIDAD	LUGAR DE PERSONACIÓN
LÓPEZ GÓMEZ, ANTONIO	38354006B	Inicio Procedimiento de Apremio	C100000080400057	PEDRALBES-SARRIÁ	Ronda General Mitre, 29, BARCELONA

**PARTICULARES****ANUNCIO de 12 de noviembre de 2001, sobre extravío del título de Técnico Auxiliar de Clínica de D<sup>a</sup> Mercedes Pareja-Obregón Ruano.**

Se hace público el extravío del Título de Técnico Auxiliar de Clínica de D<sup>a</sup> Mercedes Pareja-Obregón Ruano.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 12 de noviembre de 2001. El interesado, MERCEDES PAREJA-OBREGÓN RUANO.

**ANUNCIO de 22 de noviembre de 2001, sobre extravío del título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> Rebeca Domínguez Morcillo.**

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> Rebeca Domínguez Morcillo.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Plasencia, a 22 de noviembre de 2001. El interesado, REBECA DOMÍNGUEZ MORCILLO.

# SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano.

**[Http://sia.juntaex.es](http://sia.juntaex.es)**

## CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

[cadalburquerque@pr.juntaex.es](mailto:cadalburquerque@pr.juntaex.es), 924.400355. [cadalcantara@pr.juntaex.es](mailto:cadalcantara@pr.juntaex.es), 927.390148.  
[cadalmendralejo@pr.juntaex.es](mailto:cadalmendralejo@pr.juntaex.es), 924.660743. [cadazuaga@pr.juntaex.es](mailto:cadazuaga@pr.juntaex.es), 924.890477.  
[cadbadajoz@pr.juntaex.es](mailto:cadbadajoz@pr.juntaex.es), 924.232716. [cadcabezabuey@pr.juntaex.es](mailto:cadcabezabuey@pr.juntaex.es), 924.600427.  
[cadcaceres@pr.juntaex.es](mailto:cadcaceres@pr.juntaex.es), 927.216619. [cadcasarp@pr.juntaex.es](mailto:cadcasarp@pr.juntaex.es), 927.436385.  
[cadcastanar@pr.juntaex.es](mailto:cadcastanar@pr.juntaex.es), 927.554463. [cadcastuera@pr.juntaex.es](mailto:cadcastuera@pr.juntaex.es), 924.760912.  
[cadcoria@pr.juntaex.es](mailto:cadcoria@pr.juntaex.es), 927.500137. [caddonbenito@pr.juntaex.es](mailto:caddonbenito@pr.juntaex.es), 924.810663.  
[cadfcantos@pr.juntaex.es](mailto:cadfcantos@pr.juntaex.es), 924.500332. [cadfregenal@pr.juntaex.es](mailto:cadfregenal@pr.juntaex.es), 924.700866.  
[cadguarena@pr.juntaex.es](mailto:cadguarena@pr.juntaex.es), 924.350281. [cadherrera@pr.juntaex.es](mailto:cadherrera@pr.juntaex.es), 924.651082.  
[cadhervas@pr.juntaex.es](mailto:cadhervas@pr.juntaex.es), 927.481077. [cadhoyos@pr.juntaex.es](mailto:cadhoyos@pr.juntaex.es), 927.514489.  
[cadjaraiz@pr.juntaex.es](mailto:cadjaraiz@pr.juntaex.es), 927.461213. [cadjerez@pr.juntaex.es](mailto:cadjerez@pr.juntaex.es), 924.730310.  
[cadllerena@pr.juntaex.es](mailto:cadllerena@pr.juntaex.es), 924.870456. [cadlogrosan@pr.juntaex.es](mailto:cadlogrosan@pr.juntaex.es), 927.360185.  
[cadmerida@pr.juntaex.es](mailto:cadmerida@pr.juntaex.es), 924.005106. [cadmiajadas@pr.juntaex.es](mailto:cadmiajadas@pr.juntaex.es), 927.347367.  
[cadmonesterio@pr.juntaex.es](mailto:cadmonesterio@pr.juntaex.es), 924.516393. [cadmontanchez@pr.juntaex.es](mailto:cadmontanchez@pr.juntaex.es), 927.380035.  
[cadmontehermoso@pr.juntaex.es](mailto:cadmontehermoso@pr.juntaex.es), 927.430211. [cadmontijo@pr.juntaex.es](mailto:cadmontijo@pr.juntaex.es), 924.452108.  
[cadmoraleja@pr.juntaex.es](mailto:cadmoraleja@pr.juntaex.es), 927.516278. [cadnavalmoral@pr.juntaex.es](mailto:cadnavalmoral@pr.juntaex.es), 927.530977.  
[cadolivenza@pr.juntaex.es](mailto:cadolivenza@pr.juntaex.es), 924.491166. [cadplasencia@pr.juntaex.es](mailto:cadplasencia@pr.juntaex.es), 927.421320.  
[cadtalarrubias@pr.juntaex.es](mailto:cadtalarrubias@pr.juntaex.es), 924.630121. [cadtrujillo@pr.juntaex.es](mailto:cadtrujillo@pr.juntaex.es), 927.320662.  
[cadvalencia@pr.juntaex.es](mailto:cadvalencia@pr.juntaex.es), 927.580123. [cadvillafranca@pr.juntaex.es](mailto:cadvillafranca@pr.juntaex.es), 924.524377.  
[cadvserena@pr.juntaex.es](mailto:cadvserena@pr.juntaex.es), 924.840548. [cadzafra@pr.juntaex.es](mailto:cadzafra@pr.juntaex.es), 924.552250.

## TELÉFONO GRATUITO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

**900-506-506**

JUNTA DE EXTREMADURA  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN

## EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2002 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2002 (cuatro CDs): 36,78 euros.
- CD año 2000 o 2001 (cada uno): 18,39 euros.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2002

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el periodo de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

## 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

## 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2002, es de 91,95 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,66 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,08 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,70 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,20 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

## 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2002 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2002. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56